



ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 46	

TRD: 100-02

ACTA No. 014 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:10 horas, del veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta extraordinaria del año 2019. La Presidido el Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) LENIS ERAZO JAMY
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 013 del 27 de febrero de 2019
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Clausura del periodo de sesiones extraordinarias del mes de febrero del año 2019 por parte del señor alcalde municipal doctor Carlos Alberto Bejarano Castillo.
- 9.- Aprobación de la última acta del periodo de sesiones extraordinarias del mes de febrero del año 2019.
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 013 del 27 de febrero de 2019. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019 YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE". Concejal Ponente Jorge Valencia Montenegro. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia la secretaria informa que es aprobada.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 46	

TRD: 100-02

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, informando la secretaria que son 9 artículos.

La secretaria da lectura textual al artículo primero así:

ARTÍCULO 1- Modificar el Artículo 14 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. LÍNEA N° 1. YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA MOVILIDAD SOCIAL.

SECTORES: 1. Educación; 2. Salud; 3. Agua potable y saneamiento básico; 4. Deporte, recreación y actividad física; 5. Cultura; 6. Vivienda - hábitat; 7. Atención a grupos vulnerables.

OBJETIVO GENERAL:

Generar las oportunidades de Desarrollo Humano Integral para superar las brechas de la pobreza y avanzar en la inclusión y movilidad social.

ESTRATEGIA:

Ampliar la oferta social para la atención de la población vulnerable promoviendo la movilidad social.

1.1. Yumbo Educador para la Paz y la Equidad.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el sistema educativo integral mediante la prestación del servicio público, eficiente, incluyente y sostenible, para mejorar los Indicadores de acceso, permanencia y calidad.
2. Impulsar la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Aumentar al 56,16% la tasa de cobertura Neta en el nivel de transición.	Tasa de cobertura	54,16 %
Aumentar al 91.82% la tasa de Cobertura Neta en el nivel primaria	Tasa de cobertura	89.82 %
Aumentar al 82,91% la tasa de Cobertura Neta en el nivel secundaria	Tasa de cobertura	80.91 %
Aumentar al 47,01% la tasa de Cobertura Neta en el nivel de media	Tasa de cobertura	43.01 %
Disminuir al 2.0% la tasa de deserción escolar interanual	Tasa de deserción- Interanual	4.09%
Incrementar al 5.2% el índice Sintético de Calidad Educativa en el Nivel Básico Primaria	Índice Sintético de Calidad Educativa	4.7 %
Incrementar al 5.3% el índice Sintético de Calidad Educativa en el Nivel Básico Secundaria	Índice Sintético de Calidad Educativa	4.8 %
Incrementar al 5.7% el índice Sintético de Calidad Educativa en el Nivel de Educación Media	Índice Sintético de Calidad Educativa	5.2 %
Incrementar al 51.2 el resultado promedio de los estudiantes del Municipio de Yumbo en Pruebas Saber 11	Puntaje prueba saber 11	48.7
PROGRAMA: Yumbo con Jornada Única		
Meta producto	Indicador	Línea base
Atender a 4.050 Estudiantes del sistema educativo oficial en jornada única	Número de Estudiantes atendidos en el sistema educativo oficial en jornada única	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 46

TRD: 100-02

PROGRAMA: Yumbo con cobertura educativa		
Subprograma: Acceso y Permanencia Educativa		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales, los recursos administrativos y logísticos necesarios para la prestación del Servicio Educativo.	Número de Instituciones Educativas Oficiales	13
Verificar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales la gratuidad en la prestación del servicio Educativo	Número de Instituciones Educativas Oficiales con gratuidad en la prestación del servicio educativo.	13
Garantizar en 28 sedes Educativas Oficiales el servicio de Vigilancia.	Número de sedes Educativas Oficiales con servicio de vigilancia.	26
Subprograma: Educación Inicial		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Diseñar e implementar 1 modelo de gestión de la educación inicial de acuerdo a los lineamientos del MEN.	Modelo de gestión diseñado e implementado.	0

PROGRAMA: Educación de calidad para los Yumbeños		
Subprograma: Infraestructura para la educación de calidad.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa para la adecuación y mantenimiento de Instituciones Educativas oficiales.	Programa de adecuación y mantenimiento Implementado.	0
Dotar las 13 Instituciones Educativas Oficiales con los recursos necesarios para el desarrollo de los programas curriculares.	Número de Instituciones Educativas Oficiales con los recursos necesarios para el desarrollo de los programas curriculares.	13
Subprograma: Mejoramiento de la calidad educativa.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa de alimentación escolar.	Programa de alimentación escolar implementado	1
Beneficiar a 1.030 estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales con transporte escolar	Número de Estudiantes beneficiados con transporte escolar	1.030
Formular e Implementar 1 Plan de Apoyo al Mejoramiento de las Instituciones Educativas – PAM.	Plan de Apoyo al Mejoramiento de las Instituciones Educativas formulado e implementado	1
Garantizar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales el pago de los Servicios Públicos.	Número de Instituciones Educativas Oficiales.	13
Adoptar e Implementar el Plan Municipal de Lectura y Escritura.	Plan adoptado e implementado.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 46

TRD: 100-02

Subprograma: Todos a Aprender		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar en 9 Instituciones Educativas Oficiales el Programa Todos a Aprender	Número de Instituciones Educativas Oficiales con el programa implementado	0
Subprograma: Necesidades Educativas Especiales		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa para la Atención de Población con Necesidades Educativas Especiales	Programa Implementado	1
PROGRAMA: Educación con Pertinencia para la Innovación y la Productividad		
Subprograma: Excelencia educativa		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 5 proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de proyectos educativos transversales implementados.	4
Ajustar e implementar el Plan Municipal de Educación Ambiental. PMEA. (Proyectos Ambientales Escolares –PRAES-).	PMEA Implementado.	1
Realizar 3 eventos para el fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa en el Municipio.	Eventos Realizados.	3
Implementar el Plan de Capacitación, Bienestar y estímulos a Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, MEN.	Plan Implementado.	1
Subprograma: Ciencia, Tecnología e Innovación		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Realizar 1 evento para la promoción de la ciencia, la tecnología y la Innovación	Evento Realizado	0
Fortalecer 3 semilleros de investigación en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Semilleros Fortalecidos.	0
Crear y apoyar la mesa de investigación e innovación docente en el Municipio.	Mesa en Funcionamiento.	0
PROGRAMA: Acceso a la Educación Terciaria		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia de fomento al acceso de la educación terciaria.	Estrategia Implementada.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 5 de 46

TRD: 100-02

PROGRAMA: Modernización de la Educación media		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia para el Transito a la educación terciaria.	Estrategia Implementada.	0
PROGRAMA: Eficiencia Administrativa		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Fortalecer 14 procesos para la prestación eficiente del servicio educativo	Número de Procesos fortalecidos	14
Legalizar y titular 4 predios de sedes Educativas Oficiales a nombre del Municipio	Número de Predios Legalizados y Titulados	22
PROGRAMA: Educación Para Jóvenes y Adultos		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa de alfabetización	Programa Implementado	0
Implementar 2 modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad	Número de Modelos Flexibles Implementados	2
PROGRAMA: Yumbo Bilingüe		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa de bilingüismo	Programa Implementado	1

1.2. Salud para cerrar las brechas.

Objetivo específico:

Mejorar el estado de la salud Pública de los habitantes del Municipio.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Reducir a 59.144 x 100.000 Habitantes la tasa de Consulta al Servicio de Urgencia de los Triage I, II y III	Tasa De Consulta Servicio De Urgencia.	60.973 x 100.000 habitantes
Reducir a 350 x 100.000 Habitantes tasa de mortalidad por muerte natural.	Tasa de mortalidad por muerte natural	361 x 100.000 habitantes
PROGRAMA: Aseguramiento		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Afiliar 1.000 nuevas personas al Régimen Subsidiado.	Número de persona afiliadas al régimen subsidiado	42.536
PROGRAMA: Salud Pública		
Subprograma: Territorio con Vida Saludable y Sexualidad, derechos Sexuales y Reproductivos.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Reducir a 250 el número de embarazos en adolescentes.	Número de embarazos en adolescentes.	268
Reducir a 6 por cada 1.000 nacidos vivos la tasa de transmisión perinatal de sífilis congénita	Tasa de transmisión perinatal de sífilis congénita	6,3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 6 de 46

TRD: 100-02

Subprograma: Territorio con vida saludable y convivencia social y salud mental.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Disminuir a 45 Consultas el Servicio de Urgencias de la Empresa Social del Estado, ESE por Intoxicación por abusos de consumos de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes.	Número de consultas.	65
Subprograma: Territorio con Seguridad Alimentaria y Nutricional		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa en las Instituciones Educativas Oficiales de atención primaria en seguridad nutricional a menores de 9 años	Programa implementado	0
Subprograma: Territorio con vida saludable y Condiciones no transmisibles		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Mantener en el 95% la cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años por todos los biológicos establecidos en el Plan Ampliado de Inmunizaciones.	Porcentaje de cobertura de vacunación	95%
Reducir a 2,5 por cada 1.000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad infantil Evitable en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad infantil evitable en menores de 5 años.	2,7
Incrementar a 6.000 personas intervenidas en autocuidado de la salud oral	Número de personas beneficiadas con el autocuidado de salud oral	1.285
Implementar en 3 Instituciones de Educación superior y/o técnica la Estrategia nacional " CONOCE TU RIESGO, PESO SALUDABLE"	Número de Instituciones de educación superior y/o técnica con la estrategia implementada	0
Realizar 23 asistencias técnicas a las EPS e IPS del Municipio en la implementación de estrategias y protocolos para la prevención y atención de Enfermedades No Transmisibles	Número de asistencias técnicas realizadas	0
Disminuir a 41.5 por cada 1.000 habitantes, la tasa de mortalidad promedio anual de las cinco primeras causas de cáncer: Cáncer Estómago, Cáncer Pulmón, Cáncer Cérvix, Cáncer Mama y Próstata.	Tasa de mortalidad	43,6
Subprograma: Territorio con vida saludable y enfermedades transmisibles		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Aumentar al 85% la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar con basiloscoopia positiva.	Tasa de curación	75%
Construir 1 Centro de Zoonosis y bienestar animal.	Centro de Zoonosis y bienestar animal construido	0
Mantener en menos de un caso por cada 10.000 habitantes la tasa de eliminación de lepra.	Tasa de eliminación de lepra por 10.000 habitantes.	0
Mantener en 0 la tasa de mortalidad por rabia humana transmitida por perros y gatos.	Tasa de mortalidad por rabia humana.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 46

TRD: 100-02

Realizar 16.000 Controles Vectoriales en Viviendas y/o Espacios Públicos	Número de controles Vectoriales realizados	5.200
Realizar 16.000 Controles Larvarios	Número de Controles Larvarios realizados	5.200
Realizar 16.000 Desratización Viviendas	Numero de Desratización Viviendas realizados	5.200
Realizar 5.100 esterilizaciones quirúrgicas de caninos y felinos del área de riesgo seleccionadas por perfil epidemiológico.	Número de Canino y felinos Esterilizados	1050
Subprograma: Territorio con vigilancia en Salud Pública		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Realizar 4 monitoreos anuales al cumplimiento del esquema de vacunación. Plan Ampliado de Inmunización. PAI.	Número de monitoreos realizados al cumplimiento del esquema de vacunación	4
Realizar inspección, vigilancia y seguimiento a 7 planes de trabajo en riesgos laborales correspondientes a la Administración Central, Institutos Descentralizados, Empresa de Servicios Públicos de Yumbo, ESPY y el Hospital Local.	Número de planes de trabajo revisados	7
Realizar seguimiento al 100% de los eventos priorizados de interés en Salud Pública de Notificación Obligatoria (Mortalidad perinatal, Dengue Grave, Accidente Rábico notificado como no Exposición, Mortalidad por tuberculosis).	Porcentaje de seguimiento	100%
Realizar 1 seguimiento anual a las Instituciones Prestadoras de Salud habilitadas, que presten el servicio a la población del régimen Subsidiado y Contributivo en control al Índice COP (cariados, obturados y perdidos).	Número de seguimientos realizados a las Instituciones Prestadoras de Salud habilitadas	1
Implementar 1 sistema de monitoreo a la calidad de la prestación del servicio en las IPS habilitadas.	Sistema de monitoreo Implementado	1
Asesorar las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio, en la formulacion del componente en salud de sus planes escolares de gestion del riesgo.	Número de Instituciones Educativas asesoradas en la formulación del componente en salud de sus planes escolares de gestión del riesgo.	0
Beneficiar con atención integral en salud a 4 grupos poblaciones especiales: Víctimas, personas en situación de discapacidad, Adulto mayor y Habitantes en Situación de Calle.	Número de grupos poblacionales especiales beneficiados	4
Inspeccionar, vigilar y controlar anualmente a 2500 sujetos de control (establecimientos comerciales, Industriales y de servicio) registradas en cámara de comercio en cumplimiento de la Ley 9 de 1979.	Número de Seguimientos realizados	2.183

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 8 de 46

TRD: 100-02

Inspeccionar, vigilar y controlar al 90% de los acueductos rurales y urbanos.	Número de acueductos inspeccionados	23
Inspeccionar, vigilar y controlar al 90% de los establecimientos de uso recreativo de agua.	Número de Establecimientos inspeccionados.	21
Realizar 4 auditorías a las Entidad Promotora de Salud, EPS del régimen subsidiado en las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS.	Números de Auditorías realizadas.	2
Subprograma: Territorio con Salud Ambiental		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Mantener en 0 la tasa Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda, EDA y la Infección Respiratoria Aguda, IRA, en menores de 5 años.	Tasa de Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda, EDA y la Infección Respiratoria Aguda, IRA, en menores de 5 años.	0
PROGRAMA: Prestación de servicio en salud		
Subprograma: Fortalecimiento de red pública		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Suscribir anualmente 1 convenio con la ESE local para la operatividad de la red hospitalaria del municipio	Convenio suscrito con la ESE local	1
Terminar la construcción y poner en funcionamiento el Centro de Salud de la Comuna 1	Centro de Salud en funcionamiento	0
Subprograma: Población pobre y vulnerable.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Realizar 1 convenio para la atención en salud de Población pobre y vulnerable del municipio.	Convenio realizado	1
Realizar 4 Brigadas Saludables anualmente.	Número de Brigadas Saludables	0

1.3. Agua potable y saneamiento básico para la inclusión social.

Objetivo específico:

Suministrar a la población del municipio de Yumbo, la prestación de los servicios públicos de calidad en condiciones de equidad y sostenibilidad.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Incrementar al 95,18% la cobertura de Acueducto.	Porcentaje de Cobertura.	94.18%
Incrementar al 95,18% la cobertura de Alcantarillado.	Porcentaje de Cobertura.	94.18%

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 9 de 46

TRD: 100-02

Incrementar la continuidad del servicio de acueducto a 12 Horas al día a los suscriptores de la zona de ladera del municipio de Yumbo	Número de horas al día de servicio de acueducto	4 Horas/día
PROGRAMA: Agua, vida para la gente		
Subprograma: Servicio de acueducto.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Subsidiar el 100% de los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 del servicio de acueducto, a través de los prestadores que han suscrito para su efecto actos administrativos con el Municipio de Yumbo.	Porcentaje de usuarios subsidiados.	100% (19.275 suscriptores)
Actualizar 1 diagnóstico de acceso de agua potable en la zona rural.	Diagnóstico de acceso de agua potable en la zona rural elaborado	1
Incrementar a 31 los sistemas de agua mejorados.	Número de sistemas de acueducto mejorados	14
Incrementar en 800 metros la red de acueducto.	Metros de red de acueducto incrementados.	45.000
Reponer 1991 metros red de acueducto.	Metros de red de acueducto repuestos.	45.000
Subprograma: Sistemas de abastecimiento de agua.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 unidad técnica y de acompañamiento administrativo a las juntas administradoras de acueducto	Unidad Técnica Implementada	0
Elaborar 1 Estudio de factibilidad Fase II. Alternativa de abastecimiento de agua potable	Estudio elaborado	0
Incrementar a 3 las fuentes de abastecimiento de agua para el sistema de acueducto	Número de fuentes de abastecimiento de agua para el sistema de acueducto incrementadas	1
PROGRAMA: Oportunidades de saneamiento para el campo y la ciudad		
Meta producto	Indicador	Línea base
Subsidiar el 100% de los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 del servicio de alcantarillado, a través de los prestadores que han suscrito para su efecto actos administrativos con el Municipio de Yumbo.	Porcentaje de usuarios subsidiados.	100% (19.882 suscriptores) suscriptores)
Elaborar 1 diagnóstico de sistemas de saneamiento y alcantarillado en la zona rural.	Diagnóstico de sistemas de saneamiento y alcantarillado en la zona rural elaborado	0
Implementar 1 unidad técnica y de acompañamiento administrativo a las juntas administradoras de alcantarillado	Unidad Técnica Implementada	0
Diseñar 2 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.	Número Sistemas de Tratamiento de Aguas	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 46	

TRD: 100-02

	Residuales diseñados	
Optimizar 2 sistemas de alcantarillado en la zona rural del municipio	Número de sistemas de alcantarillado optimizados	4
Eliminar 9 puntos de vertimientos puntuales marginales al Río Yumbo.	Número de puntos de Vertimientos puntuales eliminados	20
Eliminar 2 puntos de vertimientos colectivos marginales al Río Yumbo.	Número de puntos de vertimiento colectivos eliminados	10
Actualizar el estudio y diseño del Plan Maestro de Alcantarillado de la zona urbana.	Estudio del Plan Maestro de Alcantarillado actualizado	1
Reponer 4.786 m de redes de alcantarillado	Metros de redes de alcantarillado repuestos	82
Incrementar en 1,600 m la red de alcantarillado	Metros de redes de alcantarillado repuestos	182
Construir 4 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en zona rural	Número de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Construidos	3
Elaborar 1 estudio de diseños de actualización definitiva de la alternativa para el tratamiento de las aguas residuales domesticas de la Zona Urbana.	Estudio elaborado	1
Gestionar la construcción de 1 sistema de tratamiento de las aguas residuales.	Gestión realizada.	0
Mantener y/o rehabilitar 28.000 metros de Infraestructura de Alcantarillado	Metros de infraestructura de alcantarillados mantenidos y/o rehabilitados.	12.000
PROGRAMA: Plan Especial de la Zona Industrial. PEZI		
Subprograma: Servicio de alcantarillado		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Elaborar 1 estudio que estructure la operación del servicio de alcantarillado en la zona industrial.	Estudio elaborado.	0
Diseñar 1 sistema de colectores de alcantarillado sanitario de la zona industrial	Diseño elaborado del sistema de colectores de alcantarillado sanitario de la zona industrial	0
Diseñar 16 estructuras y elementos especiales para la prestación del servicio de alcantarillado en la zona industrial	Diseño elaborado estructuras de alcantarillado de la zona industrial	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 46	

TRD: 100-02

Construir 4.000 metros la red de alcantarillado sanitario en la zona industrial.	Metros de red de alcantarillado sanitario en la zona industrial construidos.	800
Construir la primera fase de 1 Sistema de tratamiento de aguas residuales en la Zona Industrial	Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la Zona Industrial Fase I construido	0
Elaborar 1 estudio de afinamiento de la tecnología de tratamiento de aguas residuales por riesgo industrial	Estudio de afinamiento de la tecnología de tratamiento de aguas residuales por riesgo industrial elaborado	0
Construir 16 estructuras y elementos especiales para la prestación del servicio de alcantarillado en la zona industrial	Número de estructuras y elementos construidos	0
Subprograma: Manejo y gestión del riesgo		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Construir 447 ml de Infraestructura de alcantarillado para manejo de aguas lluvias (colectores y canales)	Número de ml construidos	19.728
PROGRAMA: Servicio de Aseo		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Subsidiar el 100% de los usuarios en los estratos 1, 2 y 3 en el servicio de aseo público.	Porcentaje de usuarios subsidiados.	100%

1.4. Deporte, recreación y actividad física para la inclusión social.

Objetivo específico:

Fomentar en los habitantes del municipio de Yumbo hábitos de vida saludable mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con escenarios en movimiento para las oportunidades y la inclusión social.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Incrementar al 14% las personas que acceden a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	Porcentaje de personas que acceden a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	11,4%
PROGRAMA: Fomentando territorios en movimiento		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia de masificación deportiva.	Estrategia de masificación implementada	0
Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado.	Estrategia implementada.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 12 de 46	

TRD: 100-02

Implementar el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales	Programa implementado	1
Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física	Programa de recreación y actividad física desarrollado	0
Desarrollar anualmente 1 fase municipal de Juegos Intercolegiados Supérate	Número de fases municipales desarrolladas	1

PROGRAMA: Oportunidades en movimiento para la alta competencia

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Fortalecer el desarrollo de 36 Disciplinas Deportivas	Numero de disciplinas fortalecidas.	35
Implementar 4 nuevas disciplinas deportivas.	Número de disciplinas.	35
Crear el Centro de Atención al deportista.	Centro de Atención creado.	0
Implementar 1 programa de estímulos a deportistas.	Programa implementado.	0

PROGRAMA: Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	Programa implementado	1

1.5. Yumbo, territorio de oportunidades culturales

Objetivo específico:

Vincular la población a través de las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, permitiendo fortalecer la identidad cultural y generando oportunidades de equidad.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Incrementar en un 60% la población atendida en programas institucionales.	Porcentaje de la población atendida en programas institucionales	22.750 habitantes atendidos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 13 de 46

TRD: 100-02

PROGRAMA: Infraestructura artística y cultural para la gente		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Adecuar 4 espacios para garantizar el desarrollo artístico y cultural del Instituto Municipal de Cultura, IMCY.	Número de espacios adecuados	4
Formular 1 Plan Municipal de Infraestructura Artística y Cultural.	Plan municipal de infraestructura formulado	0
Implementar el 100% de la fase de corto plazo del Plan Municipal de Infraestructura Artística y Cultural.	Porcentaje de implementación	0
PROGRAMA: Yumbo, Territorio de Conservación y salvaguardia del Patrimonio Cultural		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa para la Gestión, Protección, Salvaguarda y Promoción del Patrimonio Cultural.	Programa implementado	0
PROGRAMA: Formación y capacitación artística y cultural para un territorio de paz y oportunidades		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Aumentar a 45 el número de graduados en la escuela de Artes Integradas.	Número de Graduados en la escuela de Artes Integradas	15
Desarrollar 18 talleres de formación artística.	Número de talleres de formación artística desarrollados	18
Desarrollar 1 Programa de fortalecimiento y promoción artística y cultural.	Programa Desarrollado	0
Implementar 1 sistema de seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo de la calidad del proceso formativo institucional	Sistema de Seguimiento y evaluación implementado	0
PROGRAMA: Fomento y difusión artística y cultural para un territorio de oportunidades		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Brindar asistencia para la creación de 4 empresas culturales	Número de empresas creadas	0
Implementar 1 programa de promoción y circulación artística y cultural.	Programa implementado	0
Realizar 4 encuentros Nacionales de Danzas.	Número de encuentros de Nacionales de Danzas realizados	4
Realizar 4 encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana.	Número de encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana realizados	4
Realizar 2 encuentros de Teatro.	Número de encuentros de teatro realizados	2
PROGRAMA: Bibliotecas, espacios de la gente para un territorio de oportunidades		

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 14 de 46

TRD: 100-02

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Fortalecer 4 servicios que presta la Red Publica Biblioteca Municipal.	Número de servicios de la red pública de biblioteca municipal fortalecidos	4
Desarrollar 1 estrategia para el fomento de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal.	Estrategia desarrollada	0

1.6. Vivienda y Hábitat para la inclusión social

Objetivo específico:

Mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio, disminuyendo el déficit de vivienda a través de la implementación de programas que faciliten el acceso a la vivienda nueva, mejoren las condiciones de salubridad de las ya existentes y faciliten el acceso de la población a la propiedad de la vivienda.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Reducir a 7,65% el déficit cuantitativo de vivienda.	Déficit cuantitativo de Vivienda.	16,99%
Reducir a 1,93% el déficit cualitativo de vivienda.	Déficit cualitativo de Vivienda.	4,30%
Mantener en 2,3 metros cuadrados por habitante, el índice de espacio público efectivo en la zona urbana del Municipio de Yumbo.	Índice de espacio público efectivo.	2,3

PROGRAMA: Vivienda y hábitat, oportunidad para la gente

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Adjudicar 1.906 subsidios municipales para la adquisición de vivienda.	Número de subsidios adjudicados	1.351
Adjudicar 320 subsidios municipales para el mejoramiento de vivienda.	Número de subsidios adjudicados	258
Mejorar las condiciones de salubridad de 190 viviendas.	Número de viviendas con condiciones de salubridad mejoradas	
Ejecutar 6 Obras de Infraestructura programadas para el Programa de Vivienda Social, PVS.	Número de obras ejecutadas	3
Adjudicar 200 subsidios municipales para reubicación de Vivienda.	Número de subsidios adjudicados	460

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 15 de 46	

TRD: 100-02

PROGRAMA: Titulación predial, avanzando hacia la equidad social

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Titular 600 Predios.	Número de predios titulados	298
1.7. Oportunidades sociales para la inclusión social.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Acercar la oferta de servicios sociales a la población del municipio de Yumbo, especialmente a los hogares vulnerables.
- Atender la población de la primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud en el marco del desarrollo integral, la protección y defensa de sus derechos fundamentales.
- Atender integralmente la población adulto mayor, permitiendo una vejez activa y saludable como fortaleza social.
- Fortalecer los grupos étnicos mediante el fomento de una cultura ciudadana de no discriminación y el reconocimiento y fortalecimiento de las identidades culturales.
- Generar acciones de visibilización desde la perspectiva de género que permita la disminución de toda forma de discriminación, violencia y exclusión así como, la defensa de sus derechos y la equidad sexual.
- Generar acciones de visibilización, que permita la disminución de toda forma de discriminación, violencia y exclusión así como, la defensa de sus derechos y la equidad sexual.
- Atenderla población en condición de discapacidad, potencializando las capacidades y oportunidades para el goce efectivo de una vida digna.
- Generar capacidades y potencialidades integrales en la población vulnerable y en condición de pobreza extrema del municipio para la construcción de un territorio de paz y oportunidades.
- Adelantar acciones orientadas al restablecimiento del goce efectivo de derechos y la dignificación.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Atender 11208 (20% de la línea base) primeros infantes, infantes, adolescentes y jóvenes en el marco de la política pública municipal	Número de primeros infantes, infantes, adolescentes y jóvenes atendidos	56.038
Atender 1.366 (10% de la línea base) adultos mayores atendidos en los programas sociales de la secretaría	Número de adultos mayores atendidos	13.661
Beneficiar 2 grupos étnicos reconocidos en el municipio de Yumbo en programas de visibilización y garantías de derechos	Número de grupos étnicos fortalecidos.	2
Atender 5.901 (10% de la línea base) mujeres en programas de visibilización y garantía de derechos	Número de mujeres atendidas en programas de visibilización y garantía de derechos.	59.014

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 16 de 46

TRD: 100-02

Atender 24 personas (10% de la línea base) de la comunidad LGTBI en programas de visibilización y garantía de derechos	Número de personas de la comunidad LGTBI atendidas en los programas de visibilización y garantía de derechos	240
Atender 1.228 (20% de la línea base) personas con discapacidad en los programas de asistencia y fortalecimiento a la inclusión.	Número de personas con discapacidad atendidas	6.142
Disminuir al 19% el porcentaje de familias en condición de pobreza extrema.	Porcentaje de familias en situación de pobreza extrema.	21%.
Atender el 100% de la población víctima del conflicto armado para el acceso a la oferta social del estado con enfoque diferencial.	Porcentaje de personas víctimas atendidas.	100%

PROGRAMA: Oportunidades para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud para la Equidad

Subprograma: Oportunidades para la primera infancia, infancia y adolescencia

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia para la erradicación del trabajo infantil, el maltrato infantil y el abuso sexual.	Estrategia implementada.	0
Realizar 1 convenio anual para la atención de las niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos fundamentales remitidos por una entidad competente a través del hogar de paso en el marco de la Ley 1098 del año 2006.	Convenio realizado	0
Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento a programas desarrollados en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia.	Estrategia implementada	0
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.	Campaña desarrollada	0
Garantizar el funcionamiento de 3 Centros de Desarrollo Infantil a cargo del municipio	Número de CDI en funcionamiento	3

Subprograma: Oportunidades para la juventud

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de los jóvenes.	Campaña desarrollada	0
Asesorar 15 proyectos de vida de los jóvenes del Municipio de Yumbo.	Número de proyectos de vida Asesorados	0
Impulsar 7 proyectos de vida de los jóvenes del municipio de Yumbo	Número de proyectos de vida impulsados	0

PROGRAMA: Yumbo Mayor

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 Plan de Servicios del Adulto Mayor a través de la modalidad de atención Centro Hogar Día.	Plan de servicios de adulto mayor implementado.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 17 de 46

TRD: 100-02

Implementar 1 estrategia para la atención y cuidado del adulto mayor en situación de calle	Estrategia implementada	0
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales del adulto mayor.	Campaña desarrollada	0
Realizar el proceso de elección del consejo municipal del adulto mayor.	Proceso realizado	1
PROGRAMA: Oportunidades étnicas para la inclusión social		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	Estrategia para el fortalecimiento de los grupos étnicos implementada	0
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de los grupos étnicos.	Campaña desarrollada	0
PROGRAMA: Mujer Visible		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres.	Campaña desarrollada	0
Impulsar 7 proyectos de vida de las mujeres del municipio de Yumbo	Número de proyectos de vida impulsados	0
Asesorar 15 proyectos de vida de las mujeres del Municipio de Yumbo.	Número de proyectos de vida Asesorados	0
PROGRAMA: Diversidad con oportunidades		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de la población LGTBI.	Campaña desarrollada	1
Impulsar 3 proyectos de vida de población LGTBI del municipio de Yumbo	Número de proyectos de vida impulsados	0
Asesorar 5 proyectos de vida de población LGTBI del Municipio de Yumbo.	Número de proyectos de vida Asesorados	0
PROGRAMA: Superando barreras		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 campaña anual de reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de la población con discapacidad.	Campaña desarrollada	0
Desarrollar 1 estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, RBC.	Estrategia desarrollada	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 18 de 46

TRD: 100-02

Desarrollar 1 estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales de la población con discapacidad.	Estrategia desarrollada	0
PROGRAMA: Yumbo Interviene y Avanza Hacia la Equidad		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 estrategia para las familias que hacen parte de los 2 programas nacionales para la superación de la pobreza extrema	Estrategia implementada	0
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 Plan de Oportunidades Sociales para Yumbo, POSY.	Plan social implementado.	0
Implementar 1 Observatorio para el Bienestar Social de Yumbo.	Observatorio implementado.	0
PROGRAMA: Construyendo resiliencia, promoviendo reconciliación.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar atención y asistencia al 100% de la población víctima del conflicto Armado que declararon en la Personería Municipal.	Porcentaje de Personas con Atención y Asistencia.	100%
Gestionar 1 estrategia de Prevención y Protección para la población víctima del conflicto armado.	Estrategia de Prevención y Protección gestionada.	0
Implementar 4 componentes de reparación integral bajo el enfoque de articulación nación territorio.	Número de componentes implementados.	0
Realizar 2 caracterizaciones para la población víctima del conflicto armado	Número de caracterizaciones realizadas	1
Desarrollar 1 estrategia para la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en los espacios contemplados en la Ley 1448 de 2011.	Estrategia desarrollada	0
Implementar 1 estrategia de fortalecimiento institucional contemplada en la Ley 1448 de 2011.	Estrategia implementada	0

Leído y puesto en consideración, la secretaria informa que es aprobado el artículo primero.

El presidente solicita dar lectura al artículo segundo, la secretaria da lectura textual al artículo segundo así:

ARTÍCULO 2- Modificar el Artículo 15 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. LÍNEA N° 2. YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

SECTORES: 1.Promoción del Desarrollo (Empleo, Turismo, Fomento minero, Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano); 2. Desarrollo Agropecuario; 3. Vías, Tránsito y Transporte; 4. Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 19 de 46	

TRD: 100-02

OBJETIVO GENERAL.

Promover un desarrollo económico incluyente y sostenible que garantice la productividad, la competitividad territorial, el empleo y la integración urbano – rural.

ESTRATEGIA:

Promover nuevas oportunidades de crecimiento económico a partir del fortalecimiento del aparato productivo, la infraestructura y el desarrollo agropecuario y rural.

2.1. Desarrollo Económico para la competitividad.

Objetivo específico:

Fomentar el crecimiento económico, el desarrollo competitivo, productivo y la empleabilidad para los habitantes del municipio.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Disminuir la tasa de desempleo en un dígito	Tasa de Desempleo	11%
PROGRAMA: Promoción del desarrollo para las Oportunidades.		
Subprograma: Crecimiento sostenible y competitividad		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Ejecutar 2 proyectos para el desarrollo social y económico	Número de proyectos ejecutados	0
Realizar 2 ferias regionales y rueda de negocios.	Número de ferias realizadas	0
Realizar 2 ferias para la Empleabilidad, Emprendimiento y Prácticas Profesionales	Número de ferias realizadas	4
Brindar asistencia técnica para la conformación de 20 proyectos de emprendimiento asociativo	Número de proyectos conformados	0
Brindar asistencia técnica a 40 pequeñas y medianas Empresas, Mipymes en el desarrollo de sus procesos competitivos	Numero de Mipymes beneficiadas con asistencia técnica	38
Implementar 1 programa de fomento a la competitividad, la innovación y la tecnología.	Programa implementado	0
Gestionar la construcción de 1 Centro Integrado de Servicios Logísticos (Puerto Seco). CISL.	CISL Gestionado	0
Subprograma: Empleo decente para la gente		
Meta Producto	Indicador	Línea Base

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 20 de 46

TRD: 100-02

Actualizar el estudio de oferta y demanda laboral del municipio.	Estudio actualizado	1
Realizar asistencia técnica para la vinculación laboral de 2.000 nuevas personas	Número de personas vinculadas laboralmente mediante asistencia técnica	2.123
Realizar asistencia técnica para la vinculación laboral de 400 aprendices en el sector empresarial	Número de aprendices vinculados	517
Subprograma: Asistencia técnica a proyectos productivos		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Beneficiar a 7 grupos vulnerables y de población especial a través de promoción de iniciativas productivas.	Número de grupos vulnerables beneficiados	7

PROGRAMA: Promoción del Desarrollo Turístico.

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Incrementar al 38% la implementación del plan de desarrollo turístico	Porcentaje de Implementación	18%
2.1.1 Yumbo territorio de oportunidades de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. 2.1.2		

Objetivo Específico:

Incrementar en la población Yumbeña la formación técnica en competencias laborales y en artes y oficios.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Aumentar al 2% las personas certificadas en formación técnica en competencias laborales	Porcentaje de personas con formación técnica en competencias laborales.	0.33%
Aumentar al 4% personas certificadas en artes y oficios	Porcentaje de personas con formación en artes y oficios	0.66%
PROGRAMA: Yumbo Territorio de oportunidades en Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano		
Meta Producto	Indicador	Línea Base

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 21 de 46	

TRD: 100-02

Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación.	Programa implementado	0
Diseñar e implementar 4 programas de formación técnica en competencias laborales.	Número de programas implementados	6
Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales.	Número de programas fortalecidos	6
Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento.	Programa implementado	0

2.2. Yumbo Territorio de Oportunidades para la productividad y competitividad del campo.

Objetivo específico:

Aumentar la producción agropecuaria mediante modelos competitivos e incluyentes.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Incrementar a 6.646 toneladas año la producción agrícola	Producción agrícola tn/año	6484 tn/año
Promover el acceso al 3% de las familias campesinas en pobreza extrema a la alimentación	Porcentaje de familias campesinas en pobreza extrema	767 familias campesinas en pobreza extrema
PROGRAMA: Asistencia técnica competitiva e incluyente		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Asistir técnica e integralmente a 300 pequeños y medianos productores agropecuarios	Número de pequeños y medianos productores asistidos.	300
Brindar asistencia técnica integral a 10 grupos asociativos de pequeños y medianos productores agropecuarios en encadenamientos productivos	Número de grupos asociativos asistidos	10
Garantizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural. CMDR.	Número de reuniones realizadas	3
Realizar 1 homenaje anual a las familias trabajadoras del campo.	Homenaje realizado.	1
Implementar 1 estrategia para la comercialización de productos campesinos	Estrategia implementada	1
PROGRAMA: Agricultura familiar		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Beneficiar 28 familias en extrema pobreza mediante sistemas auto sostenibles	Número de Familias beneficiadas.	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 22 de 46

TRD: 100-02

Implementar acciones de seguridad alimentaria en 40 unidades productivas familiares	Número de unidades productivas familiares beneficiadas	0
Aumentar a 15 los Comités de Investigación Agrícolas Locales, CIAL.	Números de CIAL	9
Construir 20 reservorios de agua lluvia para la optimización de los sistemas de riego	Número de reservorios construidos	0
Desarrollar 1 proyecto productivo direccionado al postconflicto.	Proyecto desarrollado	0

2.3. Movilidad y competitividad.

Objetivos específicos:

1. Generar acciones que brinden una movilidad segura, eco-eficiente, planificada, ordenada, priorizando el peatón y con un sistema de transporte público ordenado y articulado institucionalmente.
2. Implementar estrategias para optimizar los servicios de especies venales en la Secretaría de Tránsito y Transporte a través de la modernización institucional.
3. Propiciar la integración territorial a través de la conservación y mejoramiento de la infraestructura vial municipal.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Aumentar al 53,25% la malla vial en buen estado	Porcentaje de la malla vial en buen estado	45%
Aumentar el 0,36% de la red vial del municipio	Km de vías construidas	280 Km
Reducir a 15 muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Número de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes.	19 muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes.
Disminuir al 50% de horas/trámite de servicios de especies venales.	Horas/trámites promedio.	96 Horas promedio por trámite de servicios de especies venales.

PROGRAMA: Vías para la movilidad y la competitividad

Subprograma: Mantenimiento

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Conservar 51,8 km de la infraestructura vial del Municipio.	Número de Km conservados	280 Km
Mantener 13 estructuras para la conectividad vial y peatonal.	Número de estructuras mantenidas	20

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 23 de 46	

TRD: 100-02

Subprograma: Rehabilitación		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Rehabilitar 6 Km de vías en malas condiciones	Número de Km rehabilitados	42 Km
Rehabilitar 1.200 ml de andenes en mal estado.	Número de ml rehabilitados	4.180
Subprograma: Construcción		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Construir 1 Km de vías nuevas.	Km de vías nuevas construidas	280 Km
Construir 4 obras para la conectividad vial y peatonal.	Número de obras construidas	20
Subprograma: Mejoramiento		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Mejorar 8.160 ml de andenes.	Número de ml mejorados	13.614
Mejorar 13 Km de vías en la zona industrial.	Número de Km mejorados	52
Subprograma: Estudios técnicos para la el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Formular 4 estudios técnicos para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial	Número de estudios técnicos formulados	1
PROGRAMA: Yumbo territorio para la movilidad		
Subprograma: Seguridad vial		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 campaña anual de cultura por una movilidad segura.	Campaña desarrollada	30
Instalar 576 dispositivos de seguridad vial	Número de dispositivos instalados	516
Demarcar 9.000 m2 de vías pavimentadas.	Número de m2 demarcados	8.800
Habilitar 4 zonas de estacionamiento en vía pública.	Número de zonas habilitadas	0
Implementar 1 estrategia para la modernización en materia de servicios de tránsito y seguridad vial.	Estrategia implementada	6
Ejecutar 8 proyectos del Plan de Movilidad de Yumbo.	Número de proyectos ejecutados	1,5
Sustituir 41 vehículos de tracción animal que transitan en el Municipio	Numero de vehículos de tracción animal sustituidos	34
Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Alcaldía Municipal de Yumbo.	Plan Implementado	0

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 24 de 46	

TRD: 100-02

Subprograma: Transporte Público		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 Plan Piloto de paraderos para el transporte público.	Plan implementado	0
Aumentar a 34 el número de rutas en el transporte público colectivo	Número de rutas	32

2.4 Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Objetivo específico:

Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público, en términos de calidad, eficiencia, a través de modernización del sistema de luminarias.

PROGRAMA: Servicio de Alumbrado Público		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público.	Servicio de alumbrado público garantizado	1

Leído y puesto en consideración el artículo segundo, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente solicita dar lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura al artículo tercero así:

ARTÍCULO 3- Modificar el Artículo 16 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. LÍNEA N° 3. YUMBO TERRITORIO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL.

SECTORES: 1. Equipamiento institucional; 2. Desarrollo comunitario; 3. Fortalecimiento institucional y Justicia y seguridad.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las instituciones democráticas y la gobernanza territorial, la gestión pública efectiva, transparente y orientada al ciudadano, en el marco de la seguridad y el acceso a la justicia y el respeto por los derechos Humanos.

ESTRATEGIA:

Aprovechar las infraestructuras institucionales, la seguridad y la participación ciudadana para fortalecer la gobernanza y la administración pública de manera eficiente y transparente.

3.1. Equipamiento Institucional

Objetivo específico.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 25 de 46

TRD: 100-02

Mejorar las infraestructuras institucionales para la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía.

PROGRAMA: Construcción y mantenimiento de Infraestructura Pública.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Conservar 4 edificaciones de la Administración Central.	Número de edificaciones conservadas.	4
Adecuar la Plaza de Mercado.	Plaza de Mercado adecuada.	1
Construir el 50% de la fase II del Centro de Desarrollo Social.	Porcentaje de la fase II construido.	1
PROGRAMA: Parques para la gente.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Conservar 55.067 m ² de espacios públicos en el municipio	Número de m ² conservados	40.195 m ²

3.2. Desarrollo comunitario y participación ciudadana.

Objetivo específico.

Apoyar los procesos sociales y de participación ciudadana a través de las organizaciones de base para la construcción de capital social.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Apoyar al 100% de las organizaciones de base en participación y mecanismos de control social participativo.	Porcentaje de organizaciones de base apoyadas	100
Implementar la Política Pública de Presupuesto Participativo.	Política Pública implementada	1
PROGRAMA: Desarrollo comunitario y participación ciudadana		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 1 estrategia de fortalecimiento y promoción a los procesos de participación ciudadana.	Estrategia desarrollada	0

3.3. Yumbo fortalecido institucionalmente para las oportunidades

Objetivo específico.

Fortalecer la gestión pública de manera eficiente, transparente y participativa.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Mantener el índice integral de desempeño municipal en sobresaliente.	Índice integral de desempeño municipal.	Sobresaliente

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 26 de 46

TRD: 100-02

Incrementar en 2 puntos el índice de desempeño institucional.	Puntaje de índice de desempeño institucional	71.6
Implementar el 100% de la estrategia de Gobierno en Línea.	% de implementación.	28.3%
Incrementar al 90% la cobertura de difusión de la información producida por la administración central.	Porcentaje de Cobertura de difusión	73%
Incrementar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, ICLD al 29%	% incremento de los ICLD.	32 %

PROGRAMA: Modernización Institucional

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar el 60% del programa de gestión documental	Porcentaje de programa implementado	0%
Implementar 4 políticas del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la administración central de acuerdo a los autodiagnósticos.	Política implementada	0

PROGRAMA: Capacitación y asistencia técnica

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar anualmente 1 Plan Institucional de Capacitación para los empleados públicos del municipio.	Plan implementado	1
Beneficiar anualmente 208 familias de los empleados públicos con el Plan de Bienestar	Número de familias beneficiadas	193
Implementar anualmente el Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo para los empleados públicos, trabajadores oficiales y personal al servicio de la administración municipal.	Sistema implementado	1

PROGRAMA: Desarrollo Socio- económico

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Elaborar 4 Informes de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal.	Informe elaborado	4
Implementar el Plan Estadístico Territorial PET.	PET implementado	0
Actualizar el 100% la base de estratificación urbana.	Porcentaje de actualización	100%

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 27 de 46

TRD: 100-02

Actualizar la estratificación de 1.315 fincas y viviendas dispersas del sector rural.	Número de predios estratificados	1.644
Actualizar permanentemente la base de datos del sistema de identificación y de clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, SISBEN	Base de datos del SISBEN actualizada	1
PROGRAMA: Fortalecimiento de la capacidad fiscal.		
Subprograma: Finanzas Públicas		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Recuperar \$27.000.000.000 de la cartera morosa del municipio.	Monto recuperado.	\$ 29.970.56 8.861
Fiscalizar 3.500 expedientes tributarios.	Número de expedientes fiscalizados.	2.800
Implementar 1 estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes.	Estrategia implementada.	1
Subprograma: Actualización Catastral		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Actualizar la base catastral del municipio	Base catastral actualizada	1
PROGRAMA: Tecnologías de la Información y la Comunicación		
Subprograma: Prensa y Comunicaciones		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar el plan integral de comunicación de la administración central	Plan de Comunicación implementado	1
Subprograma: Tecnologías de la información		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Crear 1 modulo web de datos abiertos.	Modulo web creado	0
Incrementar a 10 los puntos de conectividad gratuita.	Número de puntos instalados	5
Implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, PETIC.	Aplicativo actualizado	1

3.4. Seguridad, Justicia y Convivencia para la construcción de Paz.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la seguridad y el acceso a la Justicia.
2. Fortalecer el respeto por los Derechos Humanos.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 28 de 46

TRD: 100-02

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Implementar el programa de protección, promoción y defensa de los derechos humanos.	Programa de protección, promoción y defensa de los derechos humanos implementado	0
Reducir 72 homicidios / 100.000 habitantes la tasa de homicidios	Tasa de homicidios	76 homicidios / 100.000 hab.
Reducir a 290 hurtos / 100.000 Hab. la tasa de hurtos a personas	Tasa de hurto a personas	293 hurtos a personas / 100.000 hab

PROGRAMA: Seguridad y defensa en el territorio.

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 5 estrategias para mejorar la operatividad de los organismos de seguridad.	Número de estrategias implementadas	5
Suscribir 1 convenio interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil sede Yumbo.	Convenio suscrito	0
Suscribir 2 convenios interinstitucionales con organismos de Justicia.	Convenios suscritos	0
Sostener la estrategia de seguridad de pago de recompensas	Estrategia de Seguridad sostenida	1
Suscribir 1 convenio con la Policía Nacional para la implementación del servicio especial de auxiliares bachilleres.	Convenio realizado	1
Implementar 4 estrategias para garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio.	Número de estrategias implementadas	3
Adquirir 4 Comandos de Acción Inmediata móviles, CAI.	Número de CAI adquiridos	0
Verificar el cumplimiento de requisitos de funcionamiento a 1.300 establecimientos de comercio	Número de establecimientos de comercio con requisitos verificados	1.000
Desarrollar 1 campaña anual de sensibilización por contaminación del ruido a propietarios de establecimientos comerciales	Campaña desarrollada	0
Desarrollar 1 programa anual de prevención para el uso del espacio público.	Programa desarrollado	0

PROGRAMA: Convivencia y paz como construcción colectiva de una cultura de cambio.


Meta Producto	Indicador	Línea Base
---------------	-----------	------------

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 29 de 46

TRD: 100-02

Implementar 1 estrategia contra la violencia dirigido a los jóvenes de alto riesgo para la inclusión social y la reconciliación	Estrategia implementada	0
Atender integralmente el 100% de los casos de violencia intrafamiliar denunciados en la Comisaría de Familia del Municipio.	Porcentaje de casos atendidos	100%
Implementar 1 estrategia para la descentralización de los servicios de la Comisaría de Familia.	Estrategia implementada	0
PROGRAMA: Promoción, respeto y protección de los derechos humanos.		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Aumentar a 150 las familias beneficiadas con el programa para la inhumación de personas pobres de solemnidad y NN.	Personas Beneficiadas	35
Implementar 1 estrategia en defensa y promoción de los Derechos Humanos	Estrategia implementada	0

Leído y puesto en consideración el artículo tercero, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente solicita dar lectura al artículo cuarto, la secretaria da lectura al artículo cuarto así:

ARTÍCULO 4- Modificar el Artículo 17 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. LÍNEA N° 4. YUMBO TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

SECTORES: 1. Medio ambiente; 2. Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la oferta y sostenibilidad ambiental del municipio y la atención adecuada en materia de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres.

ESTRATEGIA:

Desarrollar acciones para la conservación de la oferta ambiental promoviendo la protección de la diversidad biológica y promover la Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres.

4.1. Yumbo, hacia un territorio ambientalmente sostenible para la gente.

Objetivo específico:

Preservar la oferta natural, la estabilidad de los ecosistemas y la permanencia de los recursos naturales presentes en el territorio, como garantes de una sana y segura convivencia con el entorno.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Aumentar al 7.7% de áreas protegidas para el recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Porcentaje de áreas protegidas	6.7%

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 30 de 46

TRD: 100-02

Aumentar al 58,18% de predios de interés hídrico en proceso de recuperación	Porcentaje de predios de interés hídrico en proceso de recuperación	36,4%
Aumentar a 11,46% la cantidad de estudiantes cualificados mediante la implementación del eje temático Educación Ambiental No formal	Porcentaje de estudiantes cualificados	6,70%
Mantener en 0,62 Kg/hab*día la Producción Per Cápita de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio	Kg/hab*día la Producción Per Cápita de los Residuos Sólidos Urbanos	0,62 KG/hab*día
PROGRAMA: Yumbo, respeta el medio ambiente y sus recursos naturales		
Subprograma: Cuencas hídricas, eje ordenador del territorio		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Incrementar en 100 Hectáreas las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico de acuerdo al artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450, el decreto 953 de 2013.	Número de hectáreas adquiridas	1.483.954 ha
Intervenir 12 predios de interés hídrico para su conservación y recuperación.	Número predios intervenidos	20
Implementar el Plan de acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas	Plan de acción Implementado	1
Subprograma: Gestión ambiental de los recursos naturales		
Meta Producto	Indicador	Línea base
Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGRIS	PGRIS implementado.	0
Subprograma: Cultura ambiental para todos		
Meta Producto	Indicador	Línea base
Desarrollar 1 estrategia de cultura ambiental	Estrategia desarrollada	0
Subprograma: Adaptación a la variabilidad climática		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Formular el Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático. PMACC.	Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático formulado	0
Adoptar 1 Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático. PMACC.	Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático formulado	0
Gestionar 1 estrategia para la producción de energía renovable.	Estrategia gestionada	0

4.2. Prevención y Gestión del riesgo de desastres

Objetivo específico:

Reducir el riesgo de la población Yumbeña frente a los eventos de cambio climático, y antropogénicos.


Meta Resultado	Indicador	Línea Base
----------------	-----------	------------

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 31 de 46

TRD: 100-02

Caracterizar el 85,6% de los escenarios de riesgos en el municipio.	Porcentaje de escenarios caracterizados	42,8 %
Atender el 100% de las familias afectadas por eventos de cambio climático y antropogénicos que se presenten en el municipio de Yumbo	Familias Atendidas	100%

PROGRAMA: Conocimiento, mitigación, prevención y atención de emergencias y desastres.

Meta Producto	Indicador	Línea Base
Desarrollar 3 convenios con organismos de socorro del municipio que cumplan con la normatividad nacional vigente	Número de Convenios desarrollados	3
Implementar 1 estrategia de monitoreo en zonas de riesgo.	Estrategia implementada	0
Actualizar los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Planes actualizados	13
Actualizar el 53% del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y de Atención de Desastres.	Porcentaje de actualización	0
Implementar la Estrategia de Respuesta Municipal.	Estrategia implementada	0
Elaborar 3 estudios de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgos.	Número de estudios elaborados	4
Realizar 8 obras para para la prevención, mitigación de riesgo, atención de desastres y adaptación al cambio climático.	Número de obras para la prevención, mitigación de riesgos y atención de desastres	20
Desarrollar 10 actividades de prevención de desastres y protección de infraestructura física	Número actividades desarrolladas	4

Leído y puesto en consideración, la secretaria informa que es aprobado el artículo cuarto.

El presidente solicita dar lectura al artículo quinto, la secretaria da lectura al artículo quinto así:

ARTÍCULO 5- Modificar el Artículo 18 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. LÍNEA N° 5. YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA PAZ.

PROGRAMAS: 1. Paz, postconflicto y reconciliación.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad.

Objetivo específico:

Adoptar planes y programas para la inclusión del post conflicto, la justicia de paz y la reconciliación en el Territorio Municipal, mediante acciones que contribuyan a la construcción de la paz.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 32 de 46

ESTRATEGIA:

TRD: 100-02

Articular las políticas municipales a la estrategia nacional de construcción de la paz desarrollando una pedagogía de paz y convivencia ciudadana.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
Beneficiar el 1,5% de la población del municipio de Yumbo mediante un programa de paz, post conflicto y reconciliación.	% de población beneficiada	0%
PROGRAMA: Yumbo, hacia la Paz y la Reconciliación		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Implementar 1 programa denominado "Yumbo, Paz, Post Conflicto y Reconciliación".	Programa implementado	0

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo quinto.

El presidente solicita dar lectura al artículo sexto, la secretaria da lectura al artículo sexto así:

ARTÍCULO 6- Modificar el Artículo 19 del Acuerdo 002 del 01 de junio de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. LÍNEA N° 6. YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

PROGRAMAS: 1. Planificación del territorio; 2. Mejoramiento Integral de Barrios y renovación urbana.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la planificación y el desarrollo territorial del municipio a partir de los procesos de integración regional y renovación urbana.

Objetivos específicos.

1. Adoptar los instrumentos de planificación territorial que garanticen la ordenación del territorio de manera sostenible.
2. Adelantar un proceso de transformación y renovación urbana en el municipio orientado a la generación de espacio público.
3. Desarrollar un proceso de mejoramiento del entorno barrial.
4. Fortalecer los mecanismos de asociatividad territorial contemplados en la Constitución y la Ley.

ESTRATEGIA:

Formular los instrumentos de planificación territorial que garanticen la transformación urbana y la integración regional.

Meta Resultado	Indicador	Línea Base
----------------	-----------	------------

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 33 de 46	

TRD: 100-02

Adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de segunda generación. PBOT.	PBOT adoptado	1
PROGRAMA: Planificación del Territorio		
Subprograma: Ordenamiento Territorial		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.	PBOT adoptado	1
Adoptar 3 Instrumentos de planificación, gestión y financiación de ordenamiento territorial.	Número de instrumentos adoptados	3
Aplicar 4 mecanismos de Implementación y seguimiento de ordenamiento territorial	Mecanismos aplicados	4
PROGRAMA: Mejoramiento integral de barrios y renovación urbana		
Meta Producto	Indicador	Línea Base
Construir 3 Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas.	Número de espacios construidos	0
Mejorar 5 Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas.	Número de espacios mejorar.	0

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo sexto.

El presidente solicita dar lectura al artículo séptimo, la secretaria da lectura al artículo séptimo así:

ARTÍCULO 7. Las modificaciones al Plan de Desarrollo, aquí justificadas, no impactan ni modifican el Marco Fiscal de Mediano Plazo por ser modificaciones que no incrementan el tope de los gastos de inversión ni modifican las proyecciones de ingresos.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo séptimo.

El presidente solicita dar lectura al artículo octavo, la secretaria da lectura al artículo octavo así:

ARTÍCULO 8. Facultar al Señor Alcalde para que en un término de un (1) mes, a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo, realice los ajustes presupuestales necesarios para la programación, cumplimiento y ejecución de las metas incorporadas y modificadas en los artículos anteriores.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo octavo.

El presidente solicita dar lectura al artículo noveno, la secretaria da lectura al artículo noveno así:

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 34 de 46	

TRD: 100-02

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo noveno.

El presidente solicita dar lectura al título, la Secretaría da lectura textual al título así: "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 002 DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019, YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE".

Leído y puesto en consideración el título es aprobado.

la Secretaría da lectura textual al preámbulo así: El Concejo Municipal de Yumbo- Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el numeral 3 del Artículo 287 y el Numeral 4 del Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012.

Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el presente proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Concejal ponente Romelia González y Jhon Jairo Santamaria, leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia.

Solicita la palabra la Concejal Romelia González y dice: me gustaría dar claridad porque la ponencia en el primer debate negativa, no teníamos claro cuál era el alcance de favorabilidad que daba la ley 1943 de diciembre 28 de 2018, se le había solicitado a la Secretaría de Hacienda nos informara cuáles eran esos procesos los cuales iban a ser favorecidos que estaban en primera y segunda instancia, nos mandó una información de cinco procesos en primera instancia, y dos en segunda instancia, lo cual, para nosotros o para mí personalmente seguía siendo pues no seguía siendo claro, si le voy a solicitar, Presidente tengo aquí el informe de la Secretaría de Hacienda también con una de las propuestas que se hizo por el Concejal Humberto Vásquez el cual pues también era algo que a mí me creaba una inconformidad con esta ley, porque el alcance no alcanzó para todos los contribuyentes como se esperaba y había una expectativa de toda la comunidad, y algo que yo sé que todos los Concejales también estarían de acuerdo que ojalá más adelante se adoptara o se contemplara un proyecto de acuerdo donde se favorecieran todos los contribuyentes, porque sabemos que más a la comunidad de Yumbo le afecta mucho esos intereses que hoy adeudan por el predial, entonces si me gustaría presidente, ya que la respuesta apenas me la entregaron hoy a las nueve la mañana que también fue algo que creo que ahí hubo una falencia que la leyera la secretaria para que le demos claridad a este tema, el cual decidimos el Concejal Jhon Jairo Santamaría y Romelia González ponentes sacar el proyecto favorable porque también hay un beneficio para los usuarios que hoy tienen deudas pendientes con multas y sanciones de la Secretaría de Tránsito que si algo es muy bueno también para el municipio, gracias.

El presidente dice: sigue en consideración con la aclaración, pero venga Concejal Romelia si ya en la comisión en el primer debate llegaron a la conclusión de que no es tributario si no que es un acuerdo para adopción de la ley, el deseo suyo es que se lea el oficio, bueno lea el oficio que mando la Secretaria de Hacienda y sigue en consideración.


Tiene la palabra el Concejal Jhon Jairo Santamaría y dice: lo que pasa es que, lo decíamos todos aquí que en un principio se creía que el acuerdo iba a dar una rebaja de intereses, eso es lo que estaba planteado inicialmente, pero lo que hizo el acuerdo es simplemente adoptar la última reforma tributaria establecida por el gobierno nacional, adoptarla para el nivel municipal, eso es lo que estamos haciendo en el acuerdo, que lo que planteamos también era en la Comisión que era que le enviáramos un oficio a la

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02		Versión: 2
			Fecha: 01-06-2017
			Página 35 de 46

TRD: 100-02

Secretaría de Hacienda para que ellos se sirvieran analizar la posibilidad de más adelante de acuerdo a un estudio jurídico, de acuerdo esperando a ver qué es lo que está pasando con unos municipios que ya hicieron ese tipo de descuentos y que el gobierno nacional, la Secretaría Jurídica departamental les hiciera el control de legalidad a esos acuerdos, si pasaban lo podríamos adoptar nosotros como municipio de Yumbo, pero lo que estamos aquí dándole trámite al proyecto de acuerdo que en últimas es adoptar lo que establece el gobierno nacional a través de una ley y darle aplicabilidad aquí en el municipio de Yumbo, simplemente pienso que démosle trámite al proyecto de acuerdo y vuelvo y digo dentro de la Comisión quedó establecido que se iba a enviar un oficio a la Secretaría de Hacienda para que si sirvieran tomar esa análisis.

el presidente dice: sigue la discusión de la ponencia, pero la Concejal Romelia pide que se lea el oficio que envió la Secretaria de hacienda, entonces es mejor que sobre y no que falte, sírvase darle lectura.

la secretaria da lectura textual al oficio de la siguiente manera:

ASUNTO: Contestación a petición con numero de oficio del Concejo Municipal de Yumbo 2019-100-000077-1 y radicado SAC2091000052232 del 25 de febrero de 2019.

En atención a comunicación presentada el 25 de febrero de 2019, recibida en esta dependencia el 26 de febrero de 2019, encontrándonos dentro del término legal, procedemos a dar respuesta de la siguiente forma:

ANTECEDENTES.

Se recibe solicitud de parte de la Señora LAURA GARCÍA MARÍN, obrando en calidad de Secretaria Comisión de Presupuesto del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, Nit. 805.009.462-0, en la cual solicita respuesta a las siguientes peticiones: PETICIÓN 1 ESTUDIAR DENTRO DE SU SITUACIÓN JURÍDICA LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN PROYECTO DE ACUERDO QUE CONCEDA UNOS ALIVIOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS COMO SE HIZO EN OTROS MUNICIPIOS, TENIENDO EN CUENTA LOS FALLOS DEL CONSEJO DE ESTADO Y ESPERANDO LOS PROCESOS DE CONTROL DE LEGALIDAD A DICHS ACUERDOS.

PETICIÓN 2. ACLARAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONCEJAL ROMELIA GONZÁLEZ, QUE TIENE QUE VER CON LOS PROCESOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y QUE SE VEN BENEFICIADOS CON EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

Se da respuesta con base a las siguientes consideraciones:

Con respecto a la posibilidad de presentar un proyecto de acuerdo que conceda unos alivios tributarios para los contribuyentes morosos como se hizo en otros municipios, se da claridad que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-743 del 02 de diciembre de 2015 y Sentencia C-060 del 07 de junio de 2018, prohibieron que las entidades territoriales a través de los Conejos concedan descuentos en los tributos municipales.

En primer lugar, la Sentencia C-743 del 02 de diciembre de 2015 en uno de sus apartes estableció lo siguiente: "El tribunal recapituló su jurisprudencia sobre las amnistías y los saneamientos tributarios, en los siguientes términos: "(i) Con independencia de la denominación que en cada caso adopten, se está en presencia de una amnistía tributaria cuando ,ante el incumplimiento de obligaciones tributarias, se introducen medidas ya sea para condonar, de manera total o parcial, dicha obligación, o bien para inhibir o atenuar las consecuencias adversas (investigaciones, liquidaciones, sanciones), derivadas de tal incumplimiento...(i0 Las amnistías tributarias comprometen, prima facie, los principios de igualdad, equidad y justicia tributaria, pues los incentivos previstos para que los contribuyentes incumplidos se pongan al día con el fisco pueden llegar a desequilibrar el reparto equitativo de las cargas públicas, en detrimento de quienes han satisfecho de manera completa y oportuna sus obligaciones...(v) En aplicación de estos criterios, la Corte ha declarado inconstitucionales aquellas medidas que: a. son genéricas en el sentido de no fundarse en situaciones excepcionales específicas y benefician indiscriminadamente a quienes han faltado a sus obligaciones tributarias (por no declarar todos sus bienes o no pagar a tiempo los impuestos), a través de un tratamiento más benigno del que se dispensa a los contribuyentes cumplidos (sentencias C-511 de 1996, C-992 de 2001 y C-1114 de 2003); b. establecen un tratamiento más favorable para los deudores morosos que no han hecho ningún esfuerzo por ponerse al día, respecto del que se otorga a aquellos que han manifestado su voluntad de cumplir suscribiendo acuerdos de pago o cancelando sus obligaciones vencidas (C-1115 de 2001)...(vii) En los casos en que la Corte ha declarado la inconstitucionalidad de normas que establecen amnistías tributarias, los

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 36 de 46	

TRD: 100-02

efectos de su decisión han sido a futuro, con el fin de no afectar los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas bajo su vigencia. (...)"

Por otro lado, la Sentencia C-060 del 07 de junio de 2018 hace referencia a la prohibición constitucional de las amnistías tributarias injustificadas y dicho tribunal menciona lo siguiente: "19. Al menos dos fuentes normativas de índole constitucional sustentan la prohibición de las amnistías tributarias. En primer lugar, el artículo 95-9 de la Constitución determina como deber de la persona y el ciudadano el de contribuir al financiamiento de los gastos del Estado, de manera que una previsión legal que suprima ese deber en una situación concreta se presume inconstitucional, salvo que cumpla con un juicio estricto para su validez excepcional. ..."(se] pervierte la regla de justicia, que ordena tratar a los iguales de modo igual y a los desiguales de modo desigual. En efecto, el criterio que introduce el legislador para conceder el beneficio es el estado de mora del deudor, de suerte que al desacatar con esta decisión el principio de imparcialidad, la aplicación de la norma inexorablemente conduce a una situación inequitativa, como que quienes cumplieron oportuna y fielmente con su deber de tributar son tratados peor que los que no lo hicieron". 20. La jurisprudencia constitucional define las amnistías tributarias como modalidades extintivas del deber fiscal, en la cual opera una condición o remisión de una obligación tributaria preexistente. En ese sentido, se diferencian de las exenciones en que se aplican cuando luego de haberse configurado la obligación del sujeto pasivo y encontrándose pendiente del cumplimiento de la misma, se les condona el pago de sumas que debía asumir por concepto de la obligación, o de sus sanciones, intereses, etc. Esto en razón del cumplimiento de determinados requisitos por parte del sujeto pasivo, que lo hacen acreedor del beneficio. Así, "mientras las exenciones operan de manera anticipada, evitando que se genere el gravamen, en el caso de la amnistía se está condonando una obligación tributaria que ya se ha causado."

20.2. Como se expresó en precedencia, "las amnistías tributarias comprometen, prima facie, los principios de igualdad, equidad y justicia tributaria, pues los incentivos previstos para que los contribuyentes incumplidos se pongan al día con el fisco pueden llegar a desequilibrar el reparto equitativo de las cargas públicas, en detrimento de quienes han satisfecho de manera completa y oportuna sus obligaciones." En conclusión, las amnistías tributarias resultan prima facie inconstitucionales, en tanto son contrarias al deber constitucional de tributar y a los principios de equidad y justicia tributaria."

Por lo anterior, no le es posible a la Secretaria de Hacienda presentar un proyecto de acuerdo concediendo un descuento en intereses moratorios de Impuestos Municipales teniendo la plena certeza que es inconstitucional.

En relación a la segunda petición respecto a la aclaración de la información de los procesos en primera y segunda instancia que se ven beneficiados con el presente proyecto de acuerdo, se hace necesario transcribir parte del artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 que estipula:

"ARTÍCULO 100°. CONCILIACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA RIBUTARIA. Facúltese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para realizar conciliaciones en procesos contenciosos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaría de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos nacionales, los usuarios aduaneros y del régimen cambiarío, que hayan presentado demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, podrán conciliar el valor de las sanciones e intereses según el caso, discutidos contra liquidaciones oficiales, mediante solicitud presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así: Por el ochenta (80%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización según el caso, cuando el proceso contra una liquidación oficial se encuentre en única o primera instancia ante un Juzgado Administrativo o Tribunal Administrativo, siempre y cuando el demandante pague el ciento por ciento (100%) del impuesto en discusión y el veinte por ciento (20%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización. (...)

Lo anterior indica que todos los contribuyentes que tengan procesos administrativos por procesos tributarios y que hayan presentado demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativa, esto es, los contribuyentes que tienen procesos de fiscalización que se encuentran en discusión en la justicia administrativa, pueden conciliar con el estado la disminución de intereses y sanciones si cumplen con los requisitos establecidos en la Ley mencionada.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 37 de 46	

TRD: 100-02

En este orden de ideas y según información del área jurídica, solo siete contribuyentes han interpuesto demanda en contra del Municipio de Yumbo por procesos de fiscalización iniciados por la Administración Tributaria, la cual se encuentran en discusión en la vía administrativa y solo ellos se podrían acoger al beneficio de conciliación establecido en la Ley. En este punto se da claridad que el Municipio mediante el proyecto de Acuerdo pretende únicamente adoptar los beneficios establecidos en la Ley 1943 de 2018 y no busca favorecer un grupo excepcional de contribuyentes, pues si existieran cien o más contribuyentes que hubieran demandado al Municipio por procesos administrativos, todos se podrían acoger siendo este optativo para el contribuyente. Atentamente. Aura Velasco Secretaria de Hacienda municipal.

El presidente dice: leída la comunicación que solicito que se diera lectura por parte de la Concejala Romelia González sigue en consideración la ponencia, anunció que va a cerrarse, lo aprueban?, La secretaria informa que es aprobada.

El presidente dice: de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, la secretaria informa que son seis artículos.

El presidente solicita dar lectura al artículo primero, la Secretaría da lectura textual al artículo primero así:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCILIACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA. Facultar al Alcalde del Municipio de Yumbo para que a través del previo estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, acepte conciliaciones en procesos contenciosos administrativos en materia tributaria de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos administrados por el Municipio de Yumbo, que hayan presentado demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, podrán conciliar el valor de las sanciones e intereses según el caso, discutidos contra liquidaciones oficiales, mediante solicitud dirigida ante el alcalde del Municipio de Yumbo, así:

a) Por el ochenta (80%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización según el caso, cuando el proceso contra una liquidación oficial se encuentre en única o primera instancia ante un Juzgado Administrativo o Tribunal Administrativo, siempre y cuando el demandante pague el ciento por ciento (100%) del impuesto en discusión y el veinte por ciento (20%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización.

b) Cuando el proceso contra una liquidación oficial tributaria, se halle en segunda instancia ante el Tribunal Contencioso Administrativo o Consejo de Estado según el caso, se podrá solicitar la conciliación por el setenta por ciento (70%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización según el caso, siempre y cuando el demandante pague el ciento por ciento (100%) del impuesto en discusión y el treinta por ciento (30%) del valor total de las sanciones, intereses y actualización. Se entenderá que el proceso se encuentra en segunda instancia cuando ha sido admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.

c) Cuando el acto demandado se trate de una resolución o acto administrativo mediante el cual se imponga sanción dineraria de carácter tributario, en las que no hubiere impuestos o tributos a discutir, la conciliación operará respecto del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones actualizadas, para lo cual el obligado deberá pagar en los plazos y términos de este Acuerdo, el cincuenta por ciento (50%) restante de la sanción actualizada.

d) En el caso de actos administrativos que impongan sanciones por concepto de devoluciones o compensaciones improcedentes, la conciliación operará respecto del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones actualizadas, siempre y cuando el contribuyente pague el cincuenta por ciento (50%) restante de la sanción actualizada y reintegre las sumas devueltas o compensadas en exceso y sus respectivos intereses en los plazos y términos de este Acuerdo.

Para efectos de la aplicación de este artículo, los contribuyentes, agentes de retención, declarantes y responsables, según se trate, deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Haber presentado la demanda antes de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018.
2. Que la demanda haya sido admitida antes de la presentación de la solicitud de conciliación ante la Administración Municipal.
3. Que no exista sentencia o decisión judicial en firme que le ponga fin al respectivo proceso judicial.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 38 de 46	

TRD: 100-02

4. Adjuntar prueba del pago, de las obligaciones objeto de conciliación de acuerdo con lo indicado en los incisos anteriores.

5. Aportar prueba del pago de la liquidación privada del impuesto o tributo objeto de conciliación correspondiente al año gravable 2018, siempre que hubiere lugar al pago de dicho impuesto.

6. Que la solicitud de conciliación sea presentada ante el Alcalde Municipal hasta el día 30 de septiembre de 2019.

El acta que dé lugar a la conciliación deberá suscribirse a más tardar el día 31 de octubre de 2019 y presentarse por cualquiera de las partes para su aprobación ante el juez administrativo o ante la respectiva corporación de lo contencioso administrativo, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su suscripción, demostrando el cumplimiento de los requisitos legales. Las conciliaciones de que trata el presente artículo, deberán ser aceptadas por la autoridad judicial respectiva, dentro del término aquí mencionado.

La sentencia o auto que apruebe la conciliación prestará mérito ejecutivo de conformidad con lo señalado en los artículos 828 y 829 del Estatuto Tributario, y hará tránsito a cosa juzgada.

Lo no previsto en esta disposición se regulará conforme lo dispuesto en la Ley 446 de 1998 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con excepción de las normas que le sean contrarias.

PARÁGRAFO PRIMERO. La conciliación podrá ser solicitada por aquellos que tengan la calidad de deudores solidarios o garantes del obligado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. No podrán acceder a los beneficios de que trata el presente artículo los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1066 de 2006, el artículo 1° de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1607 de 2012, los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1739 de 2014, y los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016, que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismos.

PARÁGRAFO TERCERO. Los procesos que se encuentren surtiendo el recurso de súplica o de revisión ante el Consejo de Estado no serán objeto de la conciliación prevista en este artículo.

PARÁGRAFO CUARTO. El término previsto en el presente artículo no aplicará para los contribuyentes que se encuentren en liquidación forzosa administrativa ante una Superintendencia, o en liquidación judicial los cuales podrán acogerse a esta facilidad por el término que dure la liquidación.

PARÁGRAFO QUINTO. La Secretaría Jurídica será la competente para realizar el estudio previo a través del comité de conciliación y de elaborar a más tardar el día 31 de octubre de 2019 el acto administrativo para firma del señor alcalde municipal de la aceptación o negación del beneficio establecido en el presente artículo.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo primero.

El presidente solicita dar lectura al artículo segundo, la secretaria da lectura al artículo segundo así:

ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS. Facultar al Alcalde de Yumbo, previo estudio de la Secretaria de Hacienda Municipal para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos en materia tributaria, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos municipales, a quienes se les haya notificado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, requerimiento especial, liquidación oficial, resolución del recurso de reconsideración, podrán transar con el Municipio de Yumbo, hasta el 31 de octubre de 2019, quien tendrá hasta el 17 de diciembre de 2019 para resolver dicha solicitud, el ochenta por ciento (80%) de las sanciones actualizadas, intereses, según el caso, siempre y cuando el contribuyente o responsable o agente retenedor, corrija su declaración privada, pague el ciento por ciento (100%) del impuesto o tributo a cargo, o del menor saldo a favor propuesto o liquidado, y el veinte por ciento (20%) restante de las sanciones e intereses.


b) Cuando se trate de pliegos de cargos y resoluciones mediante las cuales se impongan sanciones dinerarias, en las que no hubiere impuestos en discusión, la transacción operará respecto del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones actualizadas, para lo cual el

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02		Versión: 2
			Fecha: 01-06-2017
			Página 39 de 46

TRD: 100-02

obligado deberá pagar en los plazos y términos del presente Acuerdo, el cincuenta por ciento (50%) restante de la sanción actualizada.

c) En el caso de las resoluciones que imponen sanción por no declarar, y las resoluciones que fallan los respectivos recursos, el Municipio de Yumbo podrá transar el setenta por ciento (70%) del valor de la sanción e intereses, siempre y cuando el contribuyente presente la declaración correspondiente al impuesto o tributo objeto de la sanción y pague el ciento por ciento (100%) de la totalidad del impuesto o tributo a cargo y el treinta por ciento (30%) de las sanciones e intereses. Para tales efectos los contribuyentes, agentes de retención y responsables deberán adjuntar la prueba del pago de la liquidación(es) privada(s) del impuesto objeto de la transacción correspondiente al año gravable 2018, siempre que hubiere lugar al pago de la liquidación privada de los impuestos y retenciones correspondientes al periodo materia de discusión.

d) En el caso de actos administrativos que impongan sanciones por concepto de devoluciones o compensaciones improcedentes, la transacción operará respecto del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones actualizadas, siempre y cuando el contribuyente pague el cincuenta por ciento (50%) restante de la sanción actualizada y reintegre las sumas devueltas o compensadas en exceso y sus respectivos intereses en los plazos y términos de la Ley 1943 de 2018.

El acta que aprueba la terminación por mutuo acuerdo pone fin a la actuación administrativa tributaria, será adelantada por la Secretaria de Hacienda para firma del señor Alcalde, y con la misma se entenderán extinguidas las obligaciones contenidas en el acto administrativo objeto de transacción. La solicitud de terminación por mutuo acuerdo no suspende los procesos administrativos de determinación de obligaciones ni los sancionatorios y, en consecuencia, los actos administrativos expedidos con posterioridad al acto administrativo transado quedarán sin efectos con la suscripción del acta que aprueba la terminación por mutuo acuerdo.

La terminación por mutuo acuerdo que pone fin a la actuación administrativa tributaria, prestará mérito ejecutivo de conformidad con lo señalado en los artículos 828 y 829 del Estatuto Tributario.

Los términos de corrección previstos en los artículos 588, 709 y 713 del Estatuto Tributario, se extenderán temporalmente con el fin de permitir la adecuada aplicación de esta disposición.

PARÁGRAFO PRIMERO. La terminación por mutuo acuerdo podrá ser solicitada por aquellos que tengan la calidad de deudores solidarios o garantes del obligado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. No podrán acceder a los beneficios de que trata el presente artículo los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1066 de 2006, el artículo 1° de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1607 de 2012, los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1739 de 2014, y los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016, que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismos.

PARÁGRAFO TERCERO. En los casos en los que el contribuyente pague valores adicionales a los que disponen en la presente norma, se considerará un pago de lo debido y no habrá lugar a devoluciones.

PARÁGRAFO CUARTO. El término previsto en el presente artículo no aplicará para los contribuyentes que se encuentren en liquidación forzosa administrativa ante una Superintendencia, o en liquidación judicial los cuales podrán acogerse a esta facilidad por el término que dure la liquidación.

PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo, no serán rechazadas por motivo de firmeza del acto administrativo o por caducidad del término para presentar la demanda ante la jurisdicción contencioso administrativa, siempre y cuando el vencimiento del respectivo término ocurra con posterioridad a la presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo y que, a más tardar, el 31 de octubre de 2019, se cumplan los demás requisitos establecidos en la ley 1943 de 2018. La solicitud de terminación por mutuo acuerdo no suspende los términos legales para la firmeza de los actos administrativos, ni los de caducidad para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PARÁGRAFO SEXTO. Si a la fecha de publicación de la Ley 1943 de 2018, o con posterioridad se ha presentado o se presenta demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la liquidación oficial, la resolución que impone sanción o la resolución que

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 40 de 46

TRD: 100-02

decide el recurso de reconsideración contra dichos actos, podrá solicitarse la terminación por mutuo acuerdo, siempre que la demanda no haya sido admitida y a más tardar el 31 de octubre de 2019 se acrediten los requisitos señalados en este artículo y se presente la solicitud de retiro de la demanda ante el juez competente, en los términos establecidos en el artículo 174 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO SEPTIMO. La reducción de intereses y sanciones tributarias a que hace referencia este artículo, podrá aplicarse únicamente respecto de los pagos realizados desde la fecha de publicación de la Ley 1943 de 2018.

PARÁGRAFO OCTAVO. El acto susceptible de ser transado será el último notificado a la fecha de presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo segundo.

El presidente solicita dar lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura al artículo tercero así:

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN ETAPA DE COBRO.

Facultar al Alcalde del Municipio de Yumbo para que a través de la Secretaria de Hacienda área de Tesorería aplique el principio de favorabilidad de que trata el parágrafo 5 del artículo 640 del Estatuto Tributario Nacional dentro del proceso de cobro a solicitud del contribuyente, responsable, declarante, agente retenedor, deudor solidario, deudor subsidiario o garante, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) El contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante que, a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, tenga obligaciones fiscales a cargo, que presten mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, podrá solicitar ante el área de Tesorería de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yumbo, la aplicación de principio de favorabilidad en materia sancionatoria.

b) La reducción de sanciones de que trata esta disposición aplicará respecto de todas las sanciones tributarias que fueron reducidas mediante la Ley 1819 de 2016.

c) Para el efecto el contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante deberá pagar la totalidad del tributo a cargo e intereses a que haya lugar, con el pago de la respectiva sanción reducida por la Ley 1819 de 2016. Al momento del pago de la sanción reducida, ésta debe de estar actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 867 del Estatuto Tributario Nacional.

d) En el caso de resoluciones que imponen exclusivamente sanción, en las que no hubiere tributos en discusión, para la aplicación del principio de favorabilidad el contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante deberá pagar la sanción actualizada conforme las reducciones que fueron establecidas en la Ley 1819 de 2016.

e) En el caso de actos administrativos que impongan sanciones por concepto de devoluciones o compensaciones improcedentes, el principio de favorabilidad aplicará siempre y cuando se reintegren las sumas devueltas o compensadas en exceso y sus respectivos intereses, más el pago de la sanción reducida debidamente actualizada.

f) La solicitud de aplicación del principio de favorabilidad en etapa de cobro deberá ser realizada a más tardar el 28 de junio de 2019. La Secretaria de Hacienda del Municipio de Yumbo a través del área de Tesorería deberá resolver la solicitud en un término de un (1) mes contado a partir del día de su interposición. Contra el acto que rechace la solicitud de aplicación del principio de favorabilidad procede el recurso de reposición y En subsidio el de apelación.

g) La reducción de sanciones tributarias en virtud del principio de favorabilidad a que hace referencia este artículo, podrá aplicarse únicamente respecto de los pagos realizados desde la fecha de publicación de la Ley 1943 de 2018.

PARÁGRAFO. En desarrollo del principio de favorabilidad y hasta el 28 de junio de 2019, aplíquese un ajuste del 27% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 estén en proceso de cobro con título que presta mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1- Los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que deseen acogerse al beneficio establecido

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 41 de 46	

TRD: 100-02

en este párrafo deberán pagar hasta el 28 de junio de 2019 la totalidad de los, impuestos, sanciones y demás caudales del tesoro municipal además de los intereses ajustados en un 27%, de todos los periodos incluidos en los títulos que prestan merito ejecutivo.

2- El ajuste se aplicará como un menor valor a pagar en el valor de los intereses y se verá reflejado en la en la factura de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y se aplicará en forma automática en el estado de cuenta en la fecha que se registre el pago.

3- Para los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que tienen obligaciones a cargo en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo no será necesario realizar solicitud de la aplicación del beneficio establecido en este párrafo, solo con el pago se realizara el ajuste en forma automática en el estado de Cuenta.

4- Los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes con obligaciones fiscales a cargo en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo y que hayan firmado Acuerdo de Pago tienen derecho al beneficio otorgado en el presente párrafo si cancela la totalidad de la deuda incluida en el Acuerdo de Pago.

5- No podrán acceder a los beneficios de que trata el presente párrafo los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1066 de 2006, el artículo 1° de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1607 de 2012, los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1739 de 2014, y los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016, que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismos.

6- El Beneficio previsto en el presente párrafo no aplicará para los contribuyentes que se encuentren en liquidación forzosa administrativa ante una Superintendencia, o en liquidación judicial los cuales deberán acogerse a las obligaciones establecidas en la Ley 1116 de 2006 y demás normas relacionadas.

7- El Beneficio previsto en el presente párrafo no aplicará para el pago de los intereses de la sobretasa ambiental en el impuesto predial.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo tercero.

El presidente solicita dar lectura al artículo cuarto, la secretaria da lectura al artículo cuarto así:

ARTÍCULO 4. DISMINUCIÓN TRANSITORIA DE INTERESES MORATORIOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA. Facultar al Municipio de Yumbo para conceder beneficios temporales a los deudores morosos por el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2019, otorgando una disminución en el pago los intereses moratorios que se hayan generado por la mora en el pago de tales obligaciones, siempre que se cumpla la siguiente condición:

a) Si se produce el pago total de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria hasta el 31 de octubre de 2019, los intereses actualizados se reducirán en un setenta por ciento (70%).

PARAGRAFO PRIMERO. Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el 30% de los intereses moratorios.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los contribuyentes que hayan suscrito acuerdo de pago con el Municipio de Yumbo o la Secretaria de Tránsito y Transporte, y además se encuentren al día en los pagos también podrán acogerse al beneficio establecido en el presente artículo.

PARAGRAFO TERCERO: El beneficio previsto en el presente artículo no aplicará para los usuarios que se encuentren en liquidación forzosa administrativa ante una Superintendencia, o en liquidación judicial los cuales deberán acogerse a las obligaciones establecidas en la Ley 1116 de 2006 y demás normas relacionadas.

Leído y puesto en consideración el artículo cuarto.

Solicita la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: para solicitar una pequeña modificación, en vez de facultar al municipio de Yumbo que diga facultar al alcalde de Yumbo para conceder beneficios, que quede facultar al alcalde del municipio.

El presidente dice: sigue en discusión con la modificación que solicita el Concejal Humberto Vásquez. La secretaria informa que es aprobado el artículo cuarto con la modificación presentada.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 42 de 46

TRD: 100-02

El presidente solicita dar lectura al artículo quinto, la secretaria da lectura al artículo quinto así:

ARTÍCULO QUINTO: Además de lo dispuesto en los artículos anteriores del presente acuerdo, se entienden incorporados a la legislación tributaria y contable del municipio de Yumbo, las demás disposiciones contenidas en la ley 1943 de diciembre 28 de 2019, que sean aplicables a los entes territoriales.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo quinto.

El presidente solicita dar lectura al artículo sexto, la secretaria da lectura al artículo sexto así:

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el artículo sexto.

El presidente solicita dar lectura al título. la Secretaría da lectura textual al título así: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Leído y puesto en consideración es aprobado el título.

El presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura textual al preámbulo así: EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 287 numeral 3° y el artículo 313 numeral 4° de la Constitución Política; la Ley 14 de 1983, la Ley 383 de 1997, el Decreto Ley 1333 de 1986; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 1943 de 2018 y, Leído y puesto en consideración la secretaria informa que es aprobado el preámbulo.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

6.- Propositiones, no hay sobre la mesa.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, si hay sobre la mesa.

La secretaria da lectura textual a la resolución No. 100.06 de 28 de febrero de 2018, por medio del cual se nombra una comisión accidental, con el objetivo que se realice visita a las instituciones educativas del municipio de Yumbo que se van a intervenir para reconstruir su infraestructura.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: es importante el tema de las comisiones que se han creado, de las visitas que se tienen que hacer de parte del Concejo municipal con el objeto que se garantice de la mejor manera de que las obras que se van a realizar en las instituciones educativas sean como tiene que ser, presidente me parece muy bien el tema de las comisiones, si voy a solicitar de que hagamos un cronograma, solicitarle a la coordinadora Jamy Lenis, de que por favor lo primero que se debe hacer es un cronograma, el cronograma debe estar socializado con la Secretaría de Educación y con Infraestructura para que se garantice la presencia de Educación y de Infraestructura y que el cronograma nos dé la posibilidad de poder tener las comunidades educativas de cada sede esperando la visita y que se haga de la mejor manera, creo que eso es lo que sigue ahora, que tengamos un cronograma preciso y pertinente que nos permitan a nosotros realizar el trabajo como tiene que ser.

Comunicaciones. No hay sobre la mesa.

Varios, si hay ciudadanos inscritos

Tiene la palabra el señor Oscar Colmenares manifestando: hoy quiero ser la voz de un tema que la comunidad le dice a uno que es el tema del fútbol yumbeno, el tema que de pronto es atípico para ciertas personas pero el municipio de Yumbo en el tema de deporte, Jorge y el mismo alcalde Carlos Alberto han sido deportistas y jugadores de alto rendimiento, vemos como el fútbol competitivo en el municipio de Yumbo ha caído de manera abrupta, entonces el llamado a la dirigencia deportiva del Municipio a que se retome la senda del fútbol competitivo aquí en el municipio de Yumbo, porque en estos momentos es más importante o va más gente a ver torneos de barrigones o rodillones que a ver el fútbol competitivo, entonces ese atractivo que se tuvo hace muchos años en el estadio Guachicono en los diferente escenarios, hoy no se siente, los torneos competitivos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 43 de 46	

TRD: 100-02

de los muchachos que debería ser la cantera yumbena no se da, no hay la alta competencia, no se el Comité de fútbol que es el que está en cabeza de este proceso, creo que el proceso no está funcionando como debería de ser. los torneos aquí antes eran otra cosa, el estadio se llenaba, las diferentes canchas de fútbol se llenaban, había un atractivo por el tema del deporte, otra pregunta que me hacían es el tema del estadio, la gente está preocupada por el tema del estadio porque realmente no tiene una gramilla, sabemos que la anterior administración dejó eso en unos limbos jurídicos, el tema de la iluminación que van dos años y no se ha podido jugar fútbol nocturno, vemos que el estadio guachicona que aunque le hayan cambiado el nombre a Raúl Miranda la gente no va, queremos que de pronto en lo más pronto posible se pueda solucionar el tema del estadio guachicona porque es un sentir de la comunidad.

El presidente dice: el cuatro viene la directora de Imderty licenciada Yamilet Murcia, ahí se puede inscribir, y la verdad es que hay torneos que se hacen en el coliseo y el deporte esta caminando en Yumbo, lo que pasa es como usted bien se dio cuenta la cancha se estaba interviniendo, la cancha auxiliar Saulo Garcia pero la verdad es que hay torneos, que hay que hacer más sí.

Tiene la palabra el señor Lincon Vergara manifestando: el tema volvemos a lo mismo en Hacienda Verde, tenemos un problema con la Espy, nos ha levantado los cobros del agua en un 400%, bastante preocupante, hay personas que no pueden pagar esos recibos, me han dicho que definitivamente, y físicamente no lo pueden hacer, en días pasados yo les comentaba que esta situación de servicios públicos y estratificación van a segregarse a futuro a personas que fueron subsidiadas con esos apartamentos, les quiero contar en estos momentos de una llamada que me hicieron me dijeron que hay cinco familias que van a entregar apartamentos por estos cobros porque no son sostenibles, esas personas me dijeron en cuanto estaban vendiendo esos apartamentos, me llamaron porque yo soy el presidente de la junta de acción comunal, no tengo esa información, eso lo debe tener o los bancos o los que entregaron los apartamentos, IMVIYUMBO, pregunto yo si de parte de ustedes señores Concejales, señor alcalde hay alguna forma de ayuda, de soporte para estas gentes que llegaron a estos apartamentos pensando que iban a permanecer ahí en el tiempo y que iban a solucionar de esa forma su vivienda a futuro y que en estos momentos se están viendo segregados por estos cobros tan altos, con mucho respeto les digo que ojalá tuviésemos una reunión con los señores de la Espy, porque son los servicios públicos que más alto están llegando y tengo entendido que es un descentralizado de la alcaldía, en donde se le ponga el dedo en la llaga, que pasa allá, por qué seguimos siendo estrato 1, 2 y tres si nosotros en días estando en estrato tres bajaron a dos, hombre si lo hubiésemos dejado en uno para proteger a estas personas, la ley dice que hay que proteger a las personas que son subsidiadas para que en el tiempo no sean segregados de sus apartamentos, personas que venden arepas, empanadas, se sostiene con eso solamente, es increíble que los servicios públicos lleguen casi en \$100,000 si básicamente son 187,000 lo que pagan mensualmente al fondo del ahorro, en todo caso es bastante delicado, pensaría yo que sería conveniente y de una vez se forme una comisión o algo aquí para que no permitan hacer esa situación, la empresa Espy nos dice que ellos se tienen que nivelar, una empresa no tiene porque nivelarse como prestadores de servicio con la comunidad, eso no se debe hacer, si se realizó en esa empresa deben de tener un músculo económico interno para que los señores que estamos pagando esos servicios no tengamos que sostener esa empresa porque ellos en cierta forma no pudieron diligenciar en el tiempo como sostenerse, como quien dice nosotros llegamos a subsidiar el nivel que ellos necesitan para poderse sostener, es un despropósito, no lo veo viable otra cosa se le ha pedido la Espy que vaya a visitarnos y no han ido, tenemos un problema en las tuberías que de noche empiezan a golpear, eso se llama problema de ariete, esos problemas comienzan cuando el agua empieza a bombearse y pueden romper un tubo, se están viendo cobros altísimos porque ese ariete empieza a enviar mucha presión de agua y presión de aire y donde empieza a subir y contabilizar en forma exorbitante, se le ha dicho a la Espy y no ha prestado atención sobre esta situación, en todo caso les dejo eso aquí y ojalá por favor estudien ese tema, porque les cuento una cosa Hacienda Verde puede llegar a ser un proyecto de los mejores que tiene Yumbo y asimismo va a ser uno de los peores si llega esto va a suceder, de estar segregando gente por los servicios públicos tan elevados. les pido el favor que ese tema lo estudien y ojalá tuviésemos una reunión con la Espy, ellos nos dicen que supuestamente tiene que nivelarse con nosotros porque somos pocos suscriptores, entonces yo les planteo una cosa, nosotros como habitante podemos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 44 de 46

TRD: 100-02

determinar quién nos va a prestar los servicios públicos, si EMCALI nos lo va a vender más baratos pasémonos a EMCALI, así las personas no van a perder sus apartamentos o que se hable con la Espy y vuelva a retomar la situación de cobros, porque para mí la Espy en esto momentos tiene un problema de sistemas en cuanto ellos hicieron una trazabilidad, no se les dio, y simplemente se están quedando callados, si nosotros no hablamos de que esos servicios estaban altos en esto momentos nosotros estamos recibiendo vulgarmente ese juetazo que realmente es bastante grande.

El presidente dice: debe quedar claro que la estratificación es de ley, eso viene desde Bogotá, no lo hacemos nosotros y con base en eso las empresas cobran, pero de todas maneras como la comunidad tiene que recibir una respuesta clara precisa y concisa el Concejo y el Alcalde vamos a buscar cual es la solución a su queja, porque tampoco es como usted dice, porque esto no es de libre albedrío, es que yo me paso para EMCALI o me quedo acá, no, esto es un municipio estructurado con base en la constitución nacional y nosotros somos autónomos, nosotros queremos sacar a EMCALI, porque EMCALI es un problema para el municipio de Yumbo, yo sé que pagar servicios a todos nos cuesta, pero mire le doy un ejemplo, a raíz de una queja de unas personas que no pagaban servicios me conseguí la información y gente que pagaba 10 o 15 mil hoy en día le deben a la Espy cuatro o cinco millones de pesos, se acostumbraron aquí como vivían en la zona de ladera y fueron a dar por ejemplo a Guadalupe u otras urbanizaciones entonces querían seguir de largo y no pagar, y es que no se cobra el agua, se cobra es el proceso que hay para llevar el agua hacia la puerta, la operación, pero yo me comprometo con usted para que no cometamos errores que en el momento oportuno vamos para que nos hagan una exposición en la Espy y se dé cuenta de cómo son las cosas, porque la verdad es que el señor Jairo González ha dado lo mejor de el para sacar la Espy adelante y para que los yumbeños tengamos nuestra propia agua como saben ustedes en esta administración se están explorando otros pozos profundos que ya están adjudicados y que paso a paso nos va a llevar a que seamos autónomos en la prestación del servicio público de agua potable. señor Alcalde termina las sesiones extraordinarias le agradecemos su presencia para la clausura de las mismas.

8.- Clausura del periodo de sesiones extraordinarias del mes de febrero del año 2019 por parte del señor alcalde municipal doctor Carlos Alberto Bejarano Castillo.

Tiene la palabra el señor Alcalde Carlo Alberto Bejarano Castillo y dice: inicio con la venía suya señor presidente dando respuesta a los dos temas que tocó la comunidad, por parte del señor Oscar Colmenares y el señor Lincon donde han tocado dos temas importantes, primero el tema deportivo, estoy de acuerdo con usted Colmenares, hay un tema del espacio del estadio que es muy necesario, de todas maneras siempre ha sido el epicentro deportivo en la parte de fútbol para lo Yumbeños, cuando yo llegué en el 2016 encuentro un estadio que estaba siendo remodelado, se estaba dando una inversión muy cuantiosa para poder que los deportistas en la disciplina de fútbol pudieran disfrutarlo, pero ustedes saben los inconvenientes que hubo con el estadio, hasta hoy en día tiene una investigación de la Contraloría Municipal y por lógica nosotros no podemos llegar a invertirle hasta que no se dé un resultado, porque no está permitido entre un proceso hacer inversiones en obras si no contamos con más de cinco años de un buen funcionamiento, para eso hemos ido alternando con otros escenarios, la cancha auxiliar hoy quedo como una cancha sintética, una de las mejores canchas que tiene el municipio y otras canchas sintéticas que se han venido programando en diferentes barrios, de todas maneras prestaremos atención, estamos a la espera si para poder mejorar la gramilla por lo que se hizo por parte de los constructores, es que nos den viabilidad del pozo profundo para poder abastecer de agua y tener el debido riego que debe tener toda cancha de grama, es lo que está haciendo hoy en día y es la gestión del IMDERTY para poder colocar o mejorar la cancha del estadio municipal, debió a que nosotros terminamos la gradería que nos compete a nosotros terminar y lógicamente eso se dio gracias al apoyo que hemos tenido en la parte de recursos, en lo que expone Lincon, es un tema que ya se ha venido hablando mucho en la Espy, los estratos se habían subido más de lo que hoy en día están, simplemente que quedan en estrato dos y tres, dos para los conjuntos que son abiertos y tres para los conjuntos que son cerrados, usted lo sabe Lincon porque fue una tarea que hizo el municipio a través de la dirección de planeación y se hizo en pensando en el tema de cómo mejorar todo la legalidad en servicios públicos, sabemos que estamos regulados por la Cra, no podemos subirnos de un tope, sabemos que el IGAC es el competente mirar cómo queda el tema de estratificación pero el municipio ha hecho la tarea de poder

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 45 de 46	

TRD: 100-02

fortalecer y mirar de qué manera se beneficia a nuestra comunidad, en el tema de los cobros lógicamente una empresa de servicios públicos que por ende tiene que hacer sus cobros para poder subsistir y poder proyectarse, la hemos reforzado, queremos una empresa sólida, lo que dice el Concejal Carlos Villa es cierto, queremos fortalecerla porque Yumbo tiene un convenio desde el año 1980 con EMCALI donde EMCALI presta el servicio al 70% del casco urbano y a la zona industrial en el tema de acueducto porque todo el alcantarillado lo maneja la Espy pero es una empresa que no es del municipio, es una empresa que es de la ciudad de Cali lógicamente nos presta un servicio a un costo alto, que hemos querido, fortalecer la Espy para que tenga un músculo financiero y que a través de ese músculo financiero el día de mañana podamos coger el servicio total en todo el municipio, que podamos prestar el servicio a todo el municipio sea colocando la planta dentro del servicio o sea comprando el agua en bloque a la misma EMCALI para poder bajar las tarifas y sobre todo que sean sostenibles para toda la comunidad, eso es lo que está haciendo la Espy, pero de todas maneras creo que nosotros no nos podemos cansar de reunirnos con los líderes de la comunidad, en el tema de administración pública tenemos todos los días que estar atentos y atenderlos, Lincon a las 9:00 de la mañana lo atiende el gerente de la Espy, si usted quiere lleve alguna persona experta en el tema y si algún miembro del Consejo quiere asistir a las nueve ya le dije al doctor Jairo que lo atiende para que le explique mejor el tema, se cierran las sesiones extraordinarias del Concejo municipal donde estudiaron los acuerdos municipales, uno en aplicabilidad, dentro de la reforma que hizo el gobierno a través de la ley de financiamiento, la ley 1943 los cuales nos toca incluir unos artículos de esa ley, insertarlo dentro de la parte tributaria del Municipio y darle aplicabilidad, yo creo que es una ley que lógicamente va a beneficiar los tributos y los ingresos del gobierno nacional pero que de cuando nos puede mejorar a nosotros también a través del sistema de participación unos recursos para poder dar obras nuevas a nuestro municipio, entonces tenemos que darle aplicabilidad a una ley, eso no tiene movimiento de otra forma, segundo la modificación que se le está haciendo al plan de desarrollo, ajustando unas metas, unas beneficiándolas como en el caso de la atención a la salud, como el caso de la titulación de predios que lo subimos a 600 por parte de IMVIYUMBO y otra simplemente ajustándolas a una aplicabilidad como es la parte de servicios públicos en la parte de servicio de acueducto y alcantarillado, yo creo que ese es un ajuste que se da, también el tema del nuevo hospital y por lógica el centro de salud que iba a quedar en la comuna uno, son dos proyectos de acuerdo que son válidas para el municipio son válidas para nosotros seguir trabajando y poder fortalecer lo que se está haciendo en Yumbo, son temas que lógicamente se dan para que el día de mañana nosotros podamos cumplir, primero con una ley que se acaba de dar como es la 1943 y segundo poder cumplir con un plan de desarrollo ya ajustado al presupuesto y a unas necesidades que se han presentado entre el programa de gobierno, seguimos tratando en el tema de poder seguir prestando los servicios en la educación, mejorar la calidad de la educación, el tema del PAE se viene prestando el servicio en toda las escuelas y colegios con desayuno almuerzo y refrigerios reforzados, venimos trabajando el tema de los adultos mayores, estoy mostrando el tema de la atención en el hospital debemos de mejorar la atención en el hospital sí, pero se han hecho unos ajustes y sobre todo se ha pedido unas licitaciones para favorecer al hospital y eso es lo que ha entendido la gerente y gracias a Dios hoy se ha podido avanzar, no hemos podido mejorar 100% pero saben que también dependemos de la atención y el servicio de las EPS, en el tema de obra seguimos avanzando, gracias a Dios estamos con los pozos, estamos llevando la tubería para poder llevar el agua a la planta principal del municipio para poder abastecer en agosto, septiembre máximo en las zonas altas, con seis días de servicio, hoy en día se están prestando en dos o tres y seis horas dentro de ese mismo día, obras de pavimentación, de mejoramiento de vías, ajustándonos pues también al tema de discapacidad, temas de movilidad hemos estado trabajando temas también con paz y convivencia tema de poder decirle a los vendedores ambulantes que nos perjudiquen mucho el tema de movilidad para el municipio, es un tema que lo tocamos en el Consejo de Gobierno el día martes, otros temas de inversión en la parte cultural, en la parte deportiva, el mejoramiento de escenarios deportivos, somos subse de los juegos del departamento, se logró conseguir que vengan a Yumbo nuevamente, y muchos otros temas que lo hemos hecho con responsabilidad, ese es el último año que nos queda gracias a Dios, simplemente queremos cumplirle a una comunidad, siempre lo hemos manifestado, en estos días que estuvimos reunidos con el Concejal Villa en el despacho le decía que lo importante es

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 46 de 46

TRD: 100-02

cumplirle a la comunidad, decirle la verdad a la comunidad, que es lo que se está haciendo y hasta dónde vamos a poder llegar, yo creo que con lo que ustedes han aportado Concejales dentro del control que hacen hacia el municipio y sobre todo los permisos que han autorizado dentro de los créditos dan para que nosotros podamos avanzar y poder cumplirle dentro de las propuestas de un gobierno de oportunidades para la gente, no me queda más que agradecerles ese apoyo, decirles que seguimos atentos a cualquier inquietud que ustedes tengan y especialmente la comunidad para poder solucionar, de esta manera doy por clausuradas las sesiones extraordinarias del Concejo municipal, agradeciendo al Concejo y a la comunidad que nos acompaña y a los líderes.

El presidente dice: gracias al Alcalde, él decía que siempre ha querido que Yumbo salga adelante, usted sabe alcalde que en lo público y en la vida hay amores y desamores, pero la historia dirá como lo ha dicho el pueblo Yumbeños que me conoce, que este inmueble llamado alcaldía fue idea suya, que la Espy fue idea suya, las canchas sintéticas, y el acueducto para las zonas altas pero algo que clamaban los docentes era la infraestructura de los colegios y hoy en día, por eso nombramos una comisión por qué es que aquí no se impone las cosas para que una comisión del Concejo señor alcalde para que vayan a dialogar con los rectores de los colegios para que manifiesten sus inquietudes, una inversión de cerca de \$29,000,000,000 para mejorar la infraestructura de los colegios no se había hecho nunca, donde se han tenido las zonas rurales, yo he sido el gestor el mejor colegio que va a quedar en la zona rural, pero si no hubiera sido por la voluntad del señor Carlos Alberto Bejarano este colegio no estaría sino en la imaginación y pueden visitar a Dapa para que se den cuenta que es una estructura prácticamente de cuatro pisos, que ya está culminando, eso es pensar en las nueva generaciones, pensar en la juventud para que se eduque en la Rosa Zárate en Dapa, de modo que en la vida se comenten aciertos y desaciertos pero se está recorriendo un camino hoy en el gobierno de oportunidades que ha ido mejorando paso a paso nuestro municipio y con el tiempo se van a ver los frutos de las realizaciones de esta administración, miren nomás la gente se queja de la pavimentación pero cuando la gente comenzó a ver cómo estaba de obsoleto el alcantarillado comenzaron a dar la razón de que si valía la pena intervenir las vías para cambiar el alcantarillado y las redes de acueducto porque era que estaban obsoletas y eso llevaba a que las calles se fueran hundiendo y hay otras que hay que intervenirlas pero eso es la manera de decirle a la gente que está equivocada que son las obras en pro de la comunidad la que le da la razón a los administradores y en este caso al señor alcalde, por lo tanto Yumbo cada segundo, cada instante está cambiando y va a cambiar, por esa razón muchas gracias señor Alcalde por su presencia y por tal motivo no queda más que el siguiente punto señora secretaria general, señor alcalde mañana para la instalación de las sesiones ordinarias queda cordialmente invitado y no se preocupe que los Concejales están llegando a las nueve en punto.

- 9.- Aprobación de la última acta del periodo de sesiones extraordinarias del mes de febrero del año 2019.

El presidente dice: se pone en consideración la aprobación de la última acta de este periodo de sesiones extraordinarias del día 28 de febrero de 2019 para su aprobación. por tal razón se transcribe textualmente. se pone en consideración para su aprobación. la secretaria informa que es aprobada.

- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 12:15 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co